

121a. SESION PLENARIA

*Celebrada en Flushing Meadow, Nueva York,
el jueves 20 de noviembre de 1947, a las 20 horas.*

Presidente: Sr. O. ARANHA (Brasil).

En ausencia del Presidente, el Sr. A. Gromyko (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) ocupa la Presidencia.

100. Trato dado a los indios en la Unión Sudafricana (continuación)

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Justamente antes de la apertura de esta sesión, el Presidente recibió un nuevo proyecto de resolución (A/507) presentado por la delegación de la India sobre la cuestión del trato dado a los indios establecidos en la Unión Sudafricana. Creo que sería difícil para la Asamblea General examinar ahora este proyecto de resolución. Por lo tanto, si no hay objeción será reproducido como documento y distribuido entre las diversas delegaciones. La Asamblea General lo examinará en una de sus próximas sesiones.

Tiene la palabra el representante del Reino Unido.

Sr. McNEIL (Reino Unido) (*traducido del inglés*): No quiero presentar objeciones y además no puedo hacerlo. No puedo porque no tengo la más vaga idea de lo que se está tratando. Y tampoco ningún otro puede hacerlo a menos que sea el autor del proyecto de resolución.

Por esta razón no quiero de ningún modo que la Asamblea General se ocupe de un procedimiento y de una resolución sobre un tema del que no sabe nada. Eso parecería más bien un procedimiento carente de método. Estimo, por lo tanto, que quizá convendría que la Asamblea General conviniese en prestar facilidades para discutirlo cuando viéramos el proyecto de resolución y supiésemos de qué se trata. Espero que con esto no impida a ningún representante de la minoría que exprese su opinión. No trato de ninguna manera de restringir las actividades de la Asamblea General, mas la prudencia me prohíbe dar mi asentimiento a un documento y a una cuestión de la cual no sé nada.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): He propuesto que no se discuta el proyecto de resolución en esta sesión de la Asamblea General. La Secretaría reproducirá este proyecto de resolución como documento especial, y lo distribuirá entre las delegaciones. Examinaremos esta resolución en una de las próximas sesiones de la Asamblea General, no en ésta. En consecuencia, lo que ha dicho el representante del Reino Unido está, según creó, conforme a mi declaración.

Tiene la palabra el representante de la Unión Sudafricana.

Sr. LAWRENCE (Unión Sudafricana) (*traducido del inglés*): He sabido que se ha presentado una resolución sobre la cuestión que la Asamblea General ha discutido hoy. Tenía la impresión de que el asunto se había dado por concluido. Pido a la Asamblea que si se presentara el caso de si conviene no discutir ahora una nueva resolución sobre la cuestión, se diese a los representantes tiempo suficiente para prepararse. No estoy

desde luego preparado a discutir una resolución presentada en esta etapa de los debates; no estoy tampoco en condiciones de discutir si la Asamblea tiene o no competencia para examinar ahora esta resolución, e insistiré por lo tanto que no es procedente—y lamento no haber estado presente en la sala de la Asamblea General cuando la cuestión fué suscitada—discutir más la cuestión, y en que este tema ha sido abordado ya. Mas si se sugiere que puede ser discutido de nuevo, debe darse tiempo suficiente a los representantes.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Nos hemos ocupado ya de los dos proyectos de resolución (A/492 y A/496) que nos fueron sometidos, pero no de la cuestión en sí, y la Presidencia no hizo ninguna declaración a ese respecto. Levantamos la sesión, y hemos reanudado el debate. Poco antes de la sesión de esta noche recibí un nuevo proyecto de resolución y propuse que no lo discutiéramos en la presente sesión, que lo reprodujésemos en forma de documento especial, y que luego fuese distribuido entre las delegaciones a fin de que pudiéramos discutirlo en una de las próximas sesiones.

Tiene la palabra el representante de los Estados Unidos de América sobre una cuestión de orden.

Sr. FAHY (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): No pido que se falle sobre una cuestión de orden; deseo sí manifestar que no hemos visto dicho proyecto de resolución. Sin embargo, sabemos que la cuestión del trato dado a los indios establecidos en la Unión Sudafricana figura en el programa de la Asamblea General. La Mesa de la Asamblea lo incluyó en el programa conforme al reglamento de la Asamblea General, y fué transmitido a la Primera Comisión; ésta formuló un informe al respecto, informe que hemos discutido hoy. Conforme al procedimiento en vigor, cuando examinábamos el informe se nos trajo, para que la estudiáramos, otra propuesta calificada de proyecto conjunto de resolución. Esos fueron los dos únicos objetos de nuestro debate en sesión plenaria cuando llegamos al punto del programa del cual ya nos ocupamos. Sugerimos que, en caso de que se presente un nuevo proyecto de resolución después de haberse tomado una disposición respecto de la cuestión, debe, conforme al reglamento, ser enviado a la Mesa de la Asamblea a fin de que ésta lo examine. Si la Mesa lo juzga pertinente, puede enviar el proyecto de resolución a la Comisión permanente competente.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Tiene la palabra el representante del Reino Unido.

Sr. McNEIL (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Muy respetuosamente quiero hacer observar que quizá el Presidente cometió un ligero error al afirmar que no se ha puesto fin al debate y que la cuestión no ha sido zanjada.

Se recordará que, hacia el fin de la sesión de la tarde, el Presidente declaró cerrada la lista de oradores. Luego, atendiendo a las delegaciones de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y de Filipinas, el Presidente les concedió la

palabra. Después que hablaron declaró cerrada la lista de oradores.

Además, lo corriente es votar sobre la cuestión de que se está tratando. No hay otra manera de solucionar una cuestión en nuestra Asamblea General. Por consiguiente, me parece que hemos terminado con el último tema del programa por la sencilla razón de habernos ocupado de todas las mociones hechas al respecto.

Repito de nuevo que si hay alguna delegación que considere la cuestión urgente o importante, tendrá el apoyo de mi delegación al sostener que el asunto debe ser discutido o debatido. Pero, tal como lo ha indicado nuestro colega de los Estados Unidos de América, existe un procedimiento para inscribir un nuevo tema en el programa; en todo caso, para incluir un tema que no figura en el programa. Si se sigue este procedimiento, toda resolución sobre una cuestión que no figure en el programa—y empleo cuidadosamente esa frase porque no estoy sugiriendo que sea una cuestión nueva—debe normalmente, según creo, ser enviada a la Mesa de la Asamblea.

Sin saber cuál es el asunto o la resolución, repito que si alguna delegación considera que se trata de una cuestión importante, la actitud corriente de nuestra delegación será pedir que se permita entablar un debate. Sin embargo, debemos respetar el procedimiento en vigor si no queremos meternos en un dédalo inextricable; es decir, si es posible presentar resoluciones sobre una cuestión que acaba de ser sometida a votación.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): No puedo, infortunadamente, asociarme a las declaraciones de los representantes de los Estados Unidos de América y del Reino Unido porque no hemos puesto fin a la cuestión. La Presidencia no ha hecho semejante declaración. Lo que hizo fué anunciar que la lista de oradores estaba cerrada. Lo cual no quiere decir que el debate de la cuestión haya sido dado por terminado. Lo que hicimos fué levantar la sesión, reunirnos de nuevo y reanudar el debate. No se hizo ninguna declaración tendiente a afirmar que se había puesto fin a la cuestión.

Con respecto a la proposición del representante de los Estados Unidos de América encaminada a enviar la resolución a la Mesa de la Asamblea, no creo que tal procedimiento sea aconsejable pues ésta no es una nueva cuestión. Este proyecto de resolución fué presentado sobre una cuestión que ya figuraba en el programa de la Asamblea General, es decir, el trato dado a los indios establecidos en la Unión Sudafricana. Por lo tanto, no veo la necesidad de remitirlo a la Mesa de la Asamblea.

Si existe desacuerdo sobre este punto, me veré obligado a pedir a la Asamblea General que decida al respecto por votación.

No veo qué pueda haber de inaceptable en ese procedimiento. Propongo de nuevo que este proyecto de resolución no se discuta en esta sesión de la Asamblea General. Esta resolución será distribuída, como documento, entre las delegaciones. Sugiero que se discuta en una de las próximas sesiones de la Asamblea General, cuando las delegaciones estén dispuestas a hacerlo. Entre tanto, podemos pasar al tema siguiente del programa.

Tiene la palabra el representante de los Estados Unidos de América.

Se. FAHY (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Creo que es perfectamente correcta la decisión de presentar la cuestión en una próxima sesión. Puesto que no hemos visto la resolución, la medida es absolutamente apropiada siempre que el Presidente no decida ahora remitir la cuestión a la Mesa de la Asamblea, y quizá fuera difícil tomar tal decisión sin disponer del propio texto de la resolución. Yo solamente quiero sugerir que, cuando la cuestión sea presentada de nuevo en una próxima sesión, las cuestiones de procedimiento sean también planteadas en esa ocasión en vista de la situación en que nos encontraremos cuando tengamos el texto de la resolución.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Tiene la palabra el representante de la India.

Sr. SEN (India) (*traducido del inglés*): Cuando en las primeras horas de esta noche fué suspendido el debate, la delegación de la India creyó que no se había puesto fin al examen de la cuestión. El Sr. McNeil, en nombre de la delegación del Reino Unido, manifestó que el procedimiento normal es dar por terminado un debate cuando una resolución presentada por un Comité es discutida y sometida a votación. Sin embargo, en este caso las circunstancias son completamente diferentes. Teníamos una resolución propuesta por la Primera Comisión, resolución que fué discutida y sometida a votación; luego se presentó otra resolución, que fué también discutida y sometida a votación. Ambas resoluciones fueron rechazadas.

Cuando suspendimos nuestra sesión anterior, la Asamblea no se estaba ocupando de ninguna de ellas. Tal situación era por demás lamentable. La presente cuestión reviste una gran importancia, y es conveniente que la Asamblea General decida al respecto. Por lo tanto, cuando el Presidente suspendió la sesión anterior, creímos que volveríamos a discutir la cuestión. En esa creencia presentamos el proyecto de resolución que va a ser ahora distribuído.

Esta propuesta no es enteramente nueva. Nació del debate sostenido hoy en la Asamblea General. Por consiguiente, no veo ninguna razón para que sea sometida a la consideración de la Mesa de la Asamblea. A la Asamblea General corresponde, después de ver la resolución, decidir si debe ser o no discutida en esta etapa de los debates. Propongo por lo tanto que el debate, como ha dicho el Presidente, no se dé por terminado; que la resolución sea distribuída entre los miembros de la Asamblea General, y que ésta decida si puede o no ser discutida ahora.

Uno de los artículos del reglamento se aplica al presente caso. Trátase del Artículo 73¹, que dice que, "por regla general" ningún proyecto de resolución será discutido en ninguna sesión de la Asamblea General a menos de haberse distribuído copias de él a más tardar la víspera de la sesión. El texto de ese artículo establece claramente que se pueden hacer excepciones. En este caso las circunstancias son excepcionales. Espero que la Asamblea General, teniendo eso en cuenta, tome la decisión adecuada al caso.

¹ Véase el artículo 73 del *Reglamento Provisional de la Asamblea General* que figura como artículo 71 en el *Reglamento de la Asamblea General* de diciembre de 1947.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Estoy de acuerdo con las declaraciones del representante de Estados Unidos de América: de que toda delegación tendrá derecho de suscribir cuestiones de procedimiento cuando este nuevo proyecto de resolución sea examinado en una de nuestras próximas sesiones. Con esta explicación, y puesto que no hay objeciones, estimo que la proposición sometida por mí ha sido aceptada.

101. Red de telecomunicaciones de las Naciones Unidas: informe de la Quinta Comisión (A/491)

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Tiene la palabra el Relator de la Quinta Comisión.

Sr. BERGSTROM (Suecia) (*en substitución del Sr. Bagge, Relator de la Quinta Comisión*) (*traducido del inglés*): Como esta noche tenemos gran número de temas en nuestro orden del día, espero que, a fin de ahorrar tiempo, se me permita presentar estos diversos informes en forma un tanto condensada que incluye la lectura de las resoluciones. Creo que será suficiente leer las partes dispositivas.

El documento A/491 trata de la cuestión relativa a la red de telecomunicaciones de las Naciones Unidas. La Quinta Comisión, de acuerdo con las instrucciones dadas por la Asamblea General, examinó esta cuestión el 10 de noviembre de 1947. Tenía los memorandums preparados por el Secretario General (A/C.5/206 y A/C.5/207), presentados en virtud de la resolución 13 (I) aprobada el 13 de febrero de 1946 por la Asamblea General¹. El Secretario General Adjunto a cargo del Departamento de Información Pública explicó que era necesario que la Asamblea General autorizase al Secretario General a entablar las negociaciones esbozadas en su memorándum en vista de las medidas que la Unión Internacional de Comunicaciones tomaría en marzo y octubre de 1948. El Secretario General adjunto aseguró a la Comisión que tal autorización no obligaría a las Naciones Unidas a comprometerse financieramente en la creación de un sistema de telecomunicaciones de las Naciones Unidas. Después de haberse aclarado en los debates algunos puntos de carácter técnico, la Comisión aprobó, por 39 votos contra 3, y 2 abstenciones, la siguiente resolución:

"La Asamblea General

"Encarga al Secretario General que tome las medidas necesarias para asegurar que las Naciones Unidas puedan proseguir las negociaciones actualmente en curso con objeto de obtener las longitudes de onda (frecuencias), los indicativos y los derechos y privilegios indispensables para la explotación de una red de telecomunicaciones de las Naciones Unidas, que presente un informe al respecto y que someta a la Asamblea General, durante su tercer período ordinario de sesiones, las recomendaciones pertinentes."

El informe y la resolución quedan aprobados.

¹ Véanse *Resoluciones aprobadas por la Asamblea General durante la primera parte de su primer período de sesiones*, pág. 14.

102. Organización de un servicio postal de las Naciones Unidas: informe de la Quinta Comisión (A/490)

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Tiene la palabra el Relator de la Quinta Comisión.

Sr. BERGSTROM (Suecia) (*traducido del inglés*): El documento A/490 trata de la proposición presentada por la delegación de Argentina (A/367) con respecto a la Organización de un servicio postal de las Naciones Unidas. Los documentos de que se ocupó fueron los siguientes: un proyecto de resolución presentado por Argentina y un informe del Secretario General (A/C.5/191).

El representante de Argentina, al indicar la conveniencia de emitir, como medio de ingresos un sello postal de las Naciones Unidas como propaganda a favor de la paz, apoyó la proposición del Secretario General tendiente a examinar durante el curso del próximo año las disposiciones administrativas pertinentes encaminadas a realizar el objetivo de la resolución de Argentina. Después de nuevos debates la Comisión aprobó la siguiente resolución:

"La Asamblea General

"Pide al Secretario General se sirva efectuar investigaciones sobre los aspectos administrativos, técnicos y financieros de la organización de un servicio postal de las Naciones Unidas, y formular recomendaciones para el próximo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

El informe y la resolución quedan aprobados.

103. Nivelación de impuestos: informe de la Quinta Comisión (A/497)

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Tiene la palabra el Relator de la Quinta Comisión.

Sr. BERGSTROM (Suecia) (*traducido del inglés*): El tema de la nivelación de impuestos fué examinado por la Quinta Comisión en el curso de varias sesiones. Puesto que el tema se refiere a una importante cuestión de principio, fué objeto de extensos debates en la Comisión.

El texto del informe de la Quinta Comisión, del cual el Sr. Bergstrom no leyó sino el informe de resolución, es el siguiente:

"1. En conformidad con las instrucciones dadas por la Asamblea General en su 91a. sesión celebrada el 23 de septiembre, la Quinta Comisión ha examinado el proyecto de presupuesto de las Naciones Unidas para el ejercicio económico de 1948 y a este propósito ha estudiado, en el curso de su 72a., 73a., 74a., 75a. y 86a. sesiones, las cuestiones que se refieren a la exención de impuesto nacional por los salarios y subsidios pagados por las Naciones Unidas y al reembolso a los miembros del personal a quienes aun no se exige pagar tributación por tales ingresos. Puesto que eso entraña una importante cuestión de principio, además de la asignación hecha para 1948, la Comisión juzgó conveniente presentar a la Asamblea General un informe por separado sobre el asunto.

"2. Los documentos estudiados por la Comisión son los siguientes: un informe del Secretario

General sobre la nivelación de impuestos (A/C.5/155), concerniente a la manera de hacer reembolsos a los funcionarios de la Secretaría, así como a la exención de impuestos concedida por los Miembros, en virtud de su legislación nacional o del Convenio sobre Privilegios e Inmidades de las Naciones Unidas; el cuarto informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, referente a la nivelación de impuesto y en la cuestión del plan de contribuciones del personal (A/396); varias proposiciones presentadas por las delegaciones (A/C.5/W.31); y un proyecto de resolución presentado por el Relator (A/C.5/192).

"3. La Comisión rechazó las proposiciones tendientes a suprimir la asignación de \$500.000 para el reembolso del impuesto sobre la renta nacional cobrado a los miembros del personal en el presupuesto de 1948 (Sección 21, Capítulo I (viii)), así como también una proposición tendiente a reducir la asignación de \$250.000. La Comisión, sin embargo, aprobó en su 74a. sesión, por 29 votos contra 12 y 6 abstenciones, una proposición de la delegación de Bélgica al efecto de que, aunque era necesario conceder la suma para ese reembolso de los funcionarios en 1948, una suma equivalente a la cantidad reembolsada debía ser agregada a las contribuciones aportadas al presupuesto de las Naciones Unidas por los Miembros que hubiesen recaudado los impuestos.

"4. En vista de que algunos miembros de la Comisión preguntaron si la proposición belga no sería excesiva por cuanto tenía el efecto de obligar a una Asamblea ulterior y no se refería solamente a las asignaciones presupuestarias para 1948, y en vista además de las dificultades de interpretación indicadas por algunas delegaciones, la Comisión, mediante moción presentada por el Canadá, resolvió, en su 75a. sesión, por 23 votos contra 11 y 10 abstenciones, comenzar de nuevo el debate de todo el problema. La delegación de Bélgica manifestó que no se opondría a tal procedimiento.

"5. En la 86a. sesión, el Relator presentó un proyecto de resolución (A/C.5/192). A este respecto, el representante de los Estados Unidos de América manifestó su aprecio por los esfuerzos hechos por la Comisión para avenirse al punto de vista de su Gobierno, y anunció que el Poder Ejecutivo del Gobierno de los Estados Unidos llevaría el problema ante el Congreso.

"6. Los representantes de Francia, de Guatemala, de Bélgica y de China, así como el Presidente de la Comisión Consultiva, presentaron algunas enmiendas al proyecto del Relator. En vista de ello, el proyecto de resolución propuesto fué sometido a votación párrafo por párrafo; algunas de las enmiendas fueron aceptadas y el conjunto de la resolución así enmendada fué aprobada por 25 votos contra 1 y 8 abstenciones. El Presidente decidió que esta resolución reemplazara a la aprobada en la 74a. sesión (véase párrafos 3 y 4 anteriores).

"7. En consecuencia, la Quinta Comisión recomienda a la Asamblea en general la aprobación de la siguiente resolución:

¹ Véanse *Resoluciones aprobadas por la Asamblea General* en la primera parte de su primer período de sesiones, resolución 22 (I), pág. 25.

² *Idem*, pág. 14.

³ Véanse *Resoluciones aprobadas por la Asamblea General* durante la segunda parte de su primer período de sesiones, pág. 101.

"La Asamblea General,

"Reafirma los principios enunciados en la Convención sobre Prerrogativas e Inmidades de las Naciones Unidas¹ y en las resoluciones 13 (I)² y 78 (I)³, aprobadas durante las dos partes del primer período de sesiones de la Asamblea General con relación a la tributación:

"Considerando que para el logro tanto de la equidad entre los Estados Miembros, como de la igualdad entre los funcionarios de la Organización, los Estados Miembros debieran eximir los sueldos y subsidios pagados por las Naciones Unidas del impuesto nacional sobre el impuesto nacional sobre la renta; y

"Advirtiendo que ciertos Estados Miembros todavía no han instituido esta exención,

"Resuelve:

"1. Invitar a los Miembros, que aun no se hubieren adherido a la Convención sobre Prerrogativas e Inmidades, a adoptar las medidas legislativas necesarias a este efecto, con el fin de eximir del impuesto nacional sobre la renta a sus nacionales empleados en las Naciones Unidas;

"2. Pedir al Secretario General se sirva preparar y presentar, durante el próximo período ordinario de sesiones de la Asamblea General, un Plan de Contribuciones del Personal, conforme a las recomendaciones formuladas por la Comisión Consultiva (A/396);

"3. Pedir a los Estados Miembros que, hasta que otorguen la exención de impuestos, eximan de la doble tributación a sus nacionales empleados en las Naciones Unidas;

"4. Invitar al Secretario General a omitir en todos los futuros contratos de empleo de personal, cualquier cláusula que obligue a la Organización a reembolsar el impuesto nacional sobre la renta, a menos de una autorización especial de la Asamblea General, renovable cada año;

"5. A fin de lograr la igualdad entre los miembros del personal, el Secretario General queda autorizado a reembolsar los impuestos nacionales pagados por aquéllos sobre los sueldos y subsidios percibidos en las Naciones Unidas durante los años de 1946, 1947 y 1948; y

"6. Pedir al Secretario General se sirva presentar durante el próximo período ordinario de sesiones de la Asamblea General, un informe referente a las medidas adoptadas en cumplimiento de la presente resolución."

El informe y la resolución quedan aprobados.

104. Estatuto provisional y reglamento del personal: informe de la Quinta Comisión (A/488)

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Tiene la palabra el Relator de la Quinta Comisión.

Sr. BERGSTROM (Suecia) (*traducido del inglés*): En relación con el proyecto de presupuesto de gastos para el ejercicio económico de 1948⁴, referente a los gastos comunes del personal; el Secretario General presentó a la Quinta Comisión proposiciones tendientes a enmendar las resoluciones relativas a los subsidios familiares y sub-

⁴ Véanse los *Documentos Oficiales del segundo período de sesiones de la Asamblea General*, Suplemento No. 4 Sección 21.

sidios de educación (A/C.5/153) como también el estatuto provisional referente a la edad de retiro y cese en el servicio (A/C.5/165). La Quinta Comisión examinó estas cuestiones en el curso de diferentes sesiones¹. El Secretario General informó igualmente a la Asamblea General sobre el reglamento provisional del personal y las enmiendas introducidas por él a fin de aplicar las instrucciones contenidas en el estatuto provisional del personal (documento A/435). A este respecto, y con referencia a los debates sostenidos en la Quinta Comisión, el Secretario General presentó nuevos informes relativos a los subsidios de expatriación (A/C.5/199) y a los reglamentos relativos a los viajes con licencia para visitar el lugar de origen (A/C.5/204). Estas cuestiones fueron examinadas por la Comisión en su 95a. sesión del 10 de noviembre. En vista del hecho de que dichos puntos eran considerablemente más amplios que las implicaciones financieras de tal estatuto y reglamento, y en vista de la conveniencia de agrupar asuntos que se refiriesen directamente al bienestar del personal y a las condiciones de empleo, la Comisión juzgó procedente informar acerca de estos puntos separadamente del informe sobre el proyecto de presupuesto de gastos.

El párrafo 2 de este informe resume el debate sostenido con respecto a los diversos reglamentos.

Después de los debates sostenidos en la Comisión, se aprobó la siguiente resolución:

"La Asamblea General

"Toma nota del informe del Secretario General sobre el reglamento del personal, y las enmiendas introducidas en él, elaborado por el Secretario General para la puesta en práctica del Estatuto Provisional del Personal;

"Invita al Secretario General a presentar, con cuatro meses de anticipación al tercer período de sesiones de la Asamblea General, y para información de esta Asamblea, el texto codificado del reglamento del personal;

"Resuelve anular los artículos del Estatuto Provisional del Personal relativos a los subsidios familiares y a los subsidios de educación (artículos 30, 31, 32, 33 y 34) y substituirlos, a partir de 1° de enero de 1948, por los artículos enmendados que figuran en el Anexo A²,

"Resuelve modificar los artículos del Estatuto Provisional del Personal relativos a los nombramientos, períodos de prueba y ascensos mediante la adición del artículo 12A, y revisar el artículo 21, conforme al texto que figura en el anexo B.³"

Los Miembros de la Asamblea observarán que estas modificaciones y adiciones figuran en los anexos que tienen ante sí.

El informe y la resolución quedan aprobados.

105. Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas: informe de la Quinta Comisión (A/489)

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Tiene la palabra el Relator de la Quinta Comisión.

¹ Véanse los documentos A/C.5/SR.76, A/C.5/SR.78, A/C.5/SR.90 y A/C.5/SR.92.

Sr. BERGSTROM (Suecia) (*traducido del inglés*): La Quinta Comisión, al estudiar esta cuestión, consideró varios documentos: un informe del Comité de Pensiones para el Personal de las Naciones Unidas actuando como Comité Mixto de Pensiones, con inclusión de los reglamentos administrativos (A/397); un análisis de los reglamentos provisionales presentados por el Comité de Pensiones para el personal (A/398); una comunicación enviada por el Sr. A. J. Altmeyer, miembro del Comité de Pensiones para el Personal (A/C.5/183); y el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/C.5/201).

Después de estudiar a fondo estos diversos documentos, la Quinta Comisión aceptó ciertas modificaciones.

El representante de Bélgica, que ejercía las funciones de Presidente del Comité de Pensiones para el Personal, manifestó que estaba de acuerdo con las recomendaciones de la Junta Consultiva con respecto a que la actual Caja Común Provisional de Pensiones del Personal siguiera en la misma forma, y de manera provisional, por un período de un año más durante cuyo tiempo podrían hacerse un estudio completo e informar acerca de las implicaciones de las nuevas propuestas.

El texto del informe de la Quinta Comisión, del cual el Sr. Bergstrom leyó sólo el proyecto de resolución, es el siguiente:

"1. En conformidad con las instrucciones dadas por la Asamblea General en su 91a. sesión plenaria celebrada el 23 de septiembre de 1947, la Quinta Comisión, en su 90a. sesión celebrada el 7 de noviembre, examinó el plan de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

"2. La Comisión examinó los documentos siguientes: un informe del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas—ejerciendo funciones de Comité Mixto de Pensiones—con inclusión de los reglamentos administrativos (A/397); un análisis de los reglamentos provisionales presentados por el Comité de Pensiones del Personal (A/398); una comunicación enviada por el Sr. A. J. Altmeyer, del Comité de Pensiones para el Personal (A/C.5/183); y un informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuestos (A/C.5/201).

"3. En vista del hecho de que la Comisión ha enviado a la Junta Consultiva todas las cuestiones relativas al plan de pensiones, con fines de que haga recomendaciones al respecto, el décimo informe de la Comisión Consultiva fué utilizado como base de discusión. Varios miembros, aunque estaban en principio de acuerdo con las recomendaciones de la Comisión Consultiva, opinaron que la Organización no debería comprometerse a tomar una decisión definitiva sobre el plan permanente de pensiones en 1948, mientras que otras delegaciones insistieron en la necesidad de establecer un sistema permanente a la mayor prevedad posible. El Presidente de la Comisión Consultiva propuso modificar el párrafo 10 del informe de la Comisión Consultiva reemplazando las palabras, "de ser posible"; por las palabras "en todo caso", lo cual aceptó la Comisión.

² Véanse las Resoluciones aprobadas por la Asamblea General durante su segundo período de sesiones, resolución 161 (II).

³ *Ibid.*

"4. El representante de Bélgica, que ha ejercido las funciones de Presidente del Comité de Pensiones del Personal, aceptó las recomendaciones de la Comisión Consultiva respecto a que el actual plan provisional de pensiones continuase sin modificación y sobre una base provisional por un período de un año más, durante el cual se haría un estudio completo, así como un informe sobre las incidencias de las nuevas proposiciones. Manifestó, sin embargo, que aunque la Comisión Consultiva había declarado, en el párrafo 9 de su informe, que el riesgo de que hubiese déficit en la Caja de Pensiones era pequeño, resultaría un déficit actuarial por efecto del mantenimiento del sistema en vigor mediante el aplazamiento de la decisión por un año.

"5. El representante de los Estados Unidos de América pidió a la Comisión Consultiva que tuviera presente, en el curso de sus estudios ulteriores, el hecho de que algunas delegaciones, al aceptar el plan provisional en la segunda parte del primer período de sesiones de la Asamblea General, estimaron que había que disminuir la escala de pensiones. El representante del Canadá indicó que su delegación había hecho a la Comisión Consultiva algunas observaciones técnicas relativas al plan, y pidió que esta proposición fuese distribuída entre los Miembros de las Naciones Unidas antes del próximo período ordinario de sesiones de la Asamblea General.

"6. La Comisión aprobó sin objeciones el informe de la Comisión Consultiva, con la enmienda al párrafo 10 mencionada antes.

"7. En consecuencia, la Comisión recomienda que la Asamblea General apruebe la siguiente resolución:

"La Asamblea General,

"Toma nota de las disposiciones administrativas, relativas a la Caja Común de Pensiones del Personal (A/397);

"Decide mantener sin modificaciones por un nuevo período de un año, y sobre una base provisional, el actual régimen provisional de la Caja Común de Pensiones del Personal;

"Invita a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto a estudiar el informe del Secretario General, las incidencias de las propuestas del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas así como toda nueva propuesta formulada por el Comité Mixto de Pensiones del Personal, la comunicación procedente del Sr. A. J. Altmeyer, miembro del Comité de Pensiones del Personal, y las comunicaciones emanadas de las delegaciones y relativas al proyecto de pensiones, así como las actas de las deliberaciones que tuvieron lugar en la Quinta Comisión durante la segunda parte del primer período de sesiones y el segundo período de sesiones de la Asamblea General; y distribuir a los Miembros de las Naciones Unidas un informe antes del próximo período ordinario de sesiones de la Asamblea General;

"Declara que ha lugar a establecer un régimen permanente de pensiones, de ser posible en 1948."

El informe y la resolución quedan aprobados.

¹ Véanse los documentos A/C.5/SR.93 y A/C.5/SR.94.
² Véanse *Resoluciones aprobadas por la Asamblea General* durante la segunda parte de su primer período de sesiones, pág. 104.

106. Reglamento financiero de las Naciones Unidas: informe de la Quinta Comisión (A/495)

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Tiene la palabra el Relator de la Quinta Comisión.

Sr. BERGSTROM (Suecia) (*traducido del inglés*): Esta cuestión que trata del reglamento financiero de las Naciones Unidas fué discutida, conforme a las instrucciones de la Asamblea General, en varias sesiones de la Quinta Comisión¹.

Este informe nos fué transmitido en virtud de la resolución 80 (I)² aprobada en 1946 por la Asamblea General, en el curso de la segunda parte de su primer período de sesiones, y estaba acompañada de un texto revisado del reglamento.

A reserva de las modificaciones hechas a los párrafos 2 y 9, modificaciones que se encuentran indicadas en el documento A/495, la Quinta Comisión aprobó el informe de la Comisión Consultiva (A/C.5/203), la cual aprobó también el texto revisado del reglamento.

Por lo tanto, la Quinta Comisión recomienda que la Asamblea General apruebe la siguiente resolución, junto a la cual figura como anexo el reglamento financiero provisional.

"La Asamblea General resuelve

"1. Adoptar el Reglamento Financiero Provisional siguiente, en substitución del adoptado por la Asamblea General en la segunda parte de su primer período de sesiones, en virtud de la resolución 80 (I);

"2. Habilitar al Secretario General, no obstante los términos del artículo 20 del Reglamento Financiero Provisional, para que acepte, a su discreción previa consulta con el Presidente de la Comisión de Cuotas, el que una parte de la cuota de los Estados Miembros para el ejercicio económico de 1948 sea cubierta en moneda distinta del dólar de los Estados Unidos de América."

El informe y la resolución quedan aprobados.

107. Presupuesto de gastos suplementarios para el ejercicio económico de 1947: informe de la Quinta Comisión (A/493)

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Tiene la palabra el Relator de la Quinta Comisión.

Sr. BERGSTROM (Suecia) (*traducido del inglés*): En conformidad con las instrucciones de la Asamblea General, la Quinta Comisión ha examinado el presupuesto de gastos suplementarios para el ejercicio económico de 1947 presentado por el Secretario General y sobre el cual la Comisión Consultiva preparó un informe.

Después de los debates, la Comisión llegó a un acuerdo sobre el presupuesto de gastos suplementarios para el ejercicio económico de 1947. Recuerdo que el fondo de asignaciones para el presupuesto de gastos de 1947 ascendía a \$27.740.000. La asignación suplementaria que la Quinta Comisión está examinando ahora asciende a 876.568 dólares (EE.UU.). La Quinta Comisión pide a la Asamblea General que apruebe este total de 28.616.568 dólares.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Llamo la atención de la Asamblea General hacia el hecho de que la Quinta Comisión, como lo indica en su informe, ha remitido a la Comisión Consultiva la cuestión de los gastos de viaje de los miembros de las Comisiones; y que la Comisión Consultiva informará sobre esta cuestión en el próximo período ordinario de sesiones de la Asamblea General.

Supongo que la Asamblea General, al aprobar este informe, está de acuerdo en inscribir este importante tema en el programa del tercer período ordinario de sesiones de la Asamblea General.

¿Hay alguna objeción a la resolución (A/493) propuesta por la Quinta Comisión?

Tiene la palabra el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Sr. ROSCHIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): Pido que la cuestión del presupuesto de gastos suplementarios para el ejercicio económico de 1947 sea sometida a votación. La delegación de la URSS cree su deber hacer la siguiente declaración en vista de los motivos en que se basa la votación sobre el presupuesto de gastos suplementarios para el ejercicio económico de 1947:

Puesto que la recomendación de la Quinta Comisión referente al presupuesto de gastos suplementarios para el ejercicio económico de 1947 prevé los gastos relacionados con las actividades de la Comisión que funciona en Grecia y de la Comisión para Corea creadas en contravención de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, tal como lo hicieron observar varias delegaciones, inclusive la de la URSS, cuando las recomendaciones de la Primera Comisión referente a la creación de las Comisiones para Grecia¹ y para Corea² fueron examinadas por la Asamblea General, la delegación de la URSS se abstendrá de votar sobre la resolución referente al presupuesto de gastos extraordinarios para el ejercicio económico de 1947, porque se opone a que se haga ninguna asignación para dichas Comisiones.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Como en la Comisión no existe unanimidad con respecto a dicha resolución, y puesto que hay una petición para someter a votación este tema del programa, la Asamblea General va ahora a votar sobre esta resolución.

Por 40 votos contra ninguno y 7 abstenciones, quedó aprobada la resolución.

108. Relaciones con los organismos especializados, coordinación de su acción y coordinación de los programas de trabajo de las Naciones Unidas y de los organismos especializados; informe de la Comisión Mixta de las Comisiones Segunda y Tercera y de la Quinta Comisión (A/497)

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Tiene la palabra el Relator, quien presentará a la Asam-

¹ Véanse los documentos A/409 y A/409/Corr.1, discutidos en la 97a. y en la 100a. sesiones.

² Véase el documento A/447 discutido en la 111a. y 112a. sesiones.

blea General el informe de la sesión conjunta de la Comisión Mixta de las Comisiones Segunda y Tercera y de la Quinta Comisión.

Sr. BERGSTROM (Suecia) (*traducido del inglés*): La cuestión de las relaciones con los organismos especializados y de la coordinación de sus actividades, así como de los programas de trabajo de las Naciones Unidas y de los organismos especializados, ha sido discutida extensamente por la Segunda Comisión³, por la Comisión Mixta de las Comisiones Segunda y Tercera⁴ y en las sesiones conjuntas⁵ de la Comisión Mixta de las Comisiones Segunda y Tercera y de la Quinta Comisión.

Después de terminados estos debates; se preparó una resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

“La Asamblea General, en consecuencia,

“1. *Exhorta* a los Miembros a adoptar medidas que permitan lograr, en el orden nacional, la coordinación de la política de sus delegaciones en las Naciones Unidas y en los diversos organismos especializados, a fin de asegurar la plena cooperación entre la Organización y los organismos especializados; y, en especial, a encargar a sus representantes en los órganos directivos de los organismos especializados, que hagan todo lo posible por asegurar la transmisión de los informes, de los programas de trabajo y de los presupuestos o cálculos presupuestarios a que se refiere el párrafo 3 de esta resolución;

“2. *Felicita* al Consejo Económico y Social, al Secretario General y a los organismos especializados por las medidas ya adoptadas; y, entre ellas, por el establecimiento de un Comité de Coordinación encargado de asegurar la coordinación de programas y de disposiciones administrativas entre los organismos especializados y las Naciones Unidas;

“3. *Pide* al Consejo se sirva prestar atención constante al orden de urgencia de las proposiciones y considerar como urgente las medidas adicionales que hubieren de adoptarse para desarrollar eficazmente la coordinación de los programas de las Naciones Unidas y de sus órganos auxiliares, por una parte, y de los organismos especializados, por otra;

“4. *Exhorta* a los organismos especializados, teniendo en cuenta las cláusulas de sus respectivos acuerdos con las Naciones Unidas:

“a) A presentar anualmente al Consejo Económico y Social, durante su período de sesiones precedente a la apertura del período ordinario de sesiones de la Asamblea General, informes sobre sus actividades pasadas y sobre sus programas de trabajo para el ejercicio financiero siguiente, a fin de permitir al Consejo promover la utilización más eficaz y práctica de los recursos de las Naciones Unidas y de los organismos especializados, mediante recomendaciones concernientes a la determinación del órgano responsable de determinados proyectos y al orden de prioridad de tales proyectos;

“b) A remitir sus presupuestos o cálculos presupuestarios para 1949 y para cada uno de los años siguientes, al Secretario General de las Naciones Unidas, antes del 10 de julio del año

³ Véase el documento A/C.2/SR.44.

⁴ Véase el documento A/C.2 y 3/SR.13.

⁵ Véanse los documentos A/C.2 y 3/SR.23 — A/C.5/SR.87 y A/C.2 y 3/SR.24 — A/C.5/SR.88.

precedente, a fin de que el Secretario General pueda incorporar esos presupuestos o cálculos presupuestarios, a título de información y en forma de anexos, a su proyecto de presupuesto anual de gastos, y presentarlos a la Asamblea General con las indicaciones que estime pertinentes;

"5. *Pide* al Secretario General que, en consulta con los organismos especializados, por conducto del Comité de Coordinación, y con la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, se sirva preparar un informe, que habrá de presentar al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General durante su tercer período ordinario de sesiones, con recomendaciones concernientes a:

"a) Las medidas adecuadas para lograr mayor uniformidad en la presentación de los presupuestos de las Naciones Unidas y de los organismos especializados, a fin de facilitar una base de comparación entre los diversos presupuestos;

"b) El ejercicio económico y el calendario de sesiones de los organismos especializados en su correlación con las disposiciones previstas en el párrafo 3 anterior;

"c) La posibilidad de mejorar la coordinación presupuestaria entre las Naciones Unidas y los organismos especializados; y

"6. *Pide* al Secretario General que, en consulta con los organismos especializados, por conducto del Comité de Coordinación y, si hay lugar a ello, con la Comisión Consultiva, se sirva promover la adopción, en las Naciones Unidas y en los organismos especializados, de prácticas presupuestarias, administrativas y financieras similares."

El informe y la resolución quedan aprobados.

109. Relaciones presupuestarias y financieras con los organismos especializados: informe de la Quinta Comisión (A/494)

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Tiene la palabra el Relator de la Quinta Comisión.

Sr. BERGSTROM (Suecia) (*traducido del inglés*): El documento A/494 contiene la siguiente resolución:

"*La Asamblea General,*

"*Señala a la atención de la Organización Internacional del Trabajo, de la Organización de Alimentación y Agricultura, de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y de la Organización de Aviación Civil Internacional, las recomendaciones formuladas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, con relación a los presupuestos de los organismos especializados para 1948, que se adjuntan a la presente como Anexo A.*"¹

El informe y la resolución quedan aprobados.

110. Sede de las Naciones Unidas: informes de la Comisión Especial (A/485) y de la Quinta Comisión (A/486)

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Tiene la palabra el Relator de la Comisión Especial de la Sede Permanente.

Sr. KYROU (Grecia) (*traducido del inglés*): Los miembros de la Comisión Especial de la Sede Permanente rinden un cálido homenaje a quienes contribuyeron a resolver de manera tan favorable este problema de extrema importancia, es decir, al Gobierno de los Estados Unidos de América y el Sr. Warren Austin, a la Administración de la Ciudad de Nueva York; a la familia Rockefeller, al Secretario General de las Naciones Unidas y a su personal, como también al Director de Proyectos, Sr. Wallace K. Harrison.

Todos los representantes están enterados del hecho de que el carácter temporal de la presente Sede continúa causando graves dificultades de orden administrativo. La mudanza de un lugar a otro indudablemente no crea un ambiente dentro del cual los miembros de la Secretaría y los representantes en los diversos organismos de las Naciones Unidas puedan desarrollar al grado máximo sus actividades. Más importante que eso es, sin embargo, el sentimiento general de inseguridad, inestabilidad e incertidumbre debido a la falta de una sede permanente.

El camino está libre y los trabajos han llegado a una etapa que permitirá ver a nuestra Sede Permanente crecer día a día. Esperemos que de la misma manera se extienda por el mundo entero el sentimiento de paz y seguridad.

La Comisión Especial resolvió por unanimidad recomendar a la Asamblea General la aprobación de la resolución contenida en el documento A/485.

El informe de la Comisión Especial, del cual el Sr. Kyrou sólo leyó el proyecto de resolución, está redactado en la forma siguiente:

"1. La Comisión Especial de la Sede Permanente examinó el tema 13 del programa del segundo período de sesiones de la Asamblea General, que le fué transmitido el 23 de septiembre de 1947, para su estudio e informe: "Sede de las Naciones Unidas: informe del Secretario General" (documentos A/311, A/311/Add.1/Rev.1, A/311/Add. 2 y 3).

"2. Se recordará que, el 14 de diciembre de 1946, la Asamblea General, en el curso de la segunda parte de su primer período de sesiones, aprobó la resolución 100 (I), aceptando la oferta del Sr. John D. Rockefeller (hijo), de hacer donación a las Naciones Unidas de una suma de 8.500.000 dólares (EE.UU.) para hacer posible la adquisición, por las Naciones Unidas, de una extensión de terreno situada en la ciudad de Nueva York, en la zona delimitada por la Primera Avenida, la Calle 48 (Este), el East River y la Calle 42 (Este), a fin de establecer en dicho terreno la sede permanente de las Naciones Unidas; y solicitó del Secretario General que preparara las recomendaciones relativas a las cuestiones que tengan relación con la creación de la sede permanente.

"3. La Comisión Especial de la Sede Permanente examinó un proyecto de resolución presentado por Australia (A/AC.15/3), aprobando el plan y el proyecto generales expuestos en el mencionado informe del Secretario General sobre la sede permanente, autorizando al Secretario General a continuar la preparación de los planes, la construcción de la sede y el financiamiento de los trabajos, a firmar contratos con este fin, a

¹ Véanse las *Resoluciones aprobadas por la Asamblea General* durante su segundo período de sesiones, resolución 165 (II).

realizar las modificaciones necesarias y a concluir los acuerdos adecuados sobre servidumbres legales, servicios públicos, instalaciones subterráneas, acceso a la sede, circulación de vehículos, derechos de muelle y desembarcadero y demás cuestiones análogas, debiendo discutirse primero las disposiciones financieras por la Quinta Comisión y luego, en una etapa ulterior, por la Comisión Especial de la Sede permanente.

"4. La enmienda al proyecto de resolución de Australia presentada por la delegación de Bélgica, para la construcción de un edificio separado con destino a la Biblioteca de las Naciones Unidas, fué rechazada por 9 votos contra 2, y 4 abstenciones, pues la Comisión estimó que un aplazamiento de la construcción de este edificio no tendría repercusiones desventajosas en la labor de las Naciones Unidas, ya que se ha destinado el espacio necesario para la biblioteca en el interior del edificio de la Secretaría y que los planes incluyen también un espacio destinado a la construcción ulterior de un edificio separado.

"5. Para cumplir su tarea, la Comisión Especial de la Sede Permanente celebró cinco sesiones. En el curso de la primera sesión, se proyectó una película producida por la Oficina de Preparación de Proyectos de la Sede permanente, en la cual se mostraban, con ayuda de un boceto, los elementos arquitectónicos de la futura sede permanente, conforme a los planos presentados.

"6. En su segunda sesión, la Comisión oyó una declaración hecha por el Sr. Robert Moses, Director General de Construcciones de la Ciudad de Nueva York, sobre las relaciones de las autoridades de las Naciones Unidas con las de la Ciudad de Nueva York. La Comisión oyó también al Sr. Wallace K. Harrison, Director de la Preparación de Proyectos, sobre los planos de construcción y las obras.

"7. En su cuarta sesión, la Comisión aprobó, por 15 votos y 1 abstención, un proyecto de resolución presentado por Noruega (A/AC.15/4) y enmendado por el Reino Unido, aprobando en principio los planos de construcción y las obras, y transmitiendo a la Quinta Comisión el examen de los medios y métodos de financiamiento (A/AC.15/4/Rev.1).

"8. En su quinta sesión, la Comisión examinó un proyecto de resolución presentado por el Secretario General (A/AC.15/8) con una enmienda del Reino Unido.

"En el curso de la misma sesión, la Comisión examinó la proposición sobre depósito de las contribuciones particulares en un fondo destinado a ayudar a la construcción de la sede permanente de las Naciones Unidas, presentada por la delegación de la Argentina (A/AC.15/2). Puesto que el llamamiento de las Naciones Unidas en favor de la Infancia será lanzado en febrero de 1948 y continuará durante varios meses, la Comisión ha creído necesario evitar toda concurrencia entre esta importante campaña y un llamamiento a contribuciones particulares. Por consiguiente, ha recomendado el aplazamiento de la proposición de Argentina para un año más tarde, lo que permitirá a la Secretaría preparar la documentación relativa a un llamamiento para contribuciones particulares.

"9. Por sugestión de Noruega, el Secretario General decidió presentar un informe sobre el mecanismo de control, que ha sido establecido

para los gastos y los contratos relativos a la construcción de la sede. El proyecto de resolución presentado por el Secretario y enmendado por el Reino Unido, fué aprobado por unanimidad.

"10. La Comisión Especial recomienda a la Asamblea General la aprobación del siguiente proyecto de resolución:

"*La Asamblea General,*

"*Deseando* que se proceda lo más rápidamente posible a la construcción de la sede permanente, conforme a la decisión adoptada en la resolución 100 (I)¹, del 14 de diciembre de 1946; a fin de que los edificios proyectados puedan en su mayor parte estar concluídos y en condiciones de ser utilizados por la Asamblea General en su cuarto período ordinario de sesiones;

"*Habiendo tomado nota* con satisfacción de la carta dirigida en fecha 29 de octubre de 1947 por el representante de los Estados Unidos al Secretario General (A/AC.15/7), en la que se declara que el Gobierno de los Estados Unidos estaría dispuesto a entrar en negociaciones con el Secretario General con objeto de concertar un acuerdo en virtud del cual el Gobierno de los Estados Unidos haría un préstamo sin interés de 65 millones de dólares como máximo, para cubrir el coste de la construcción de la sede de las Naciones Unidas; y que el Presidente de los Estados Unidos estaría dispuesto a solicitar del Congreso de los Estados Unidos su aprobación, requisito necesario para el préstamo;

"1. *Aprueba* el plan y proyecto generales que figuran en el informe del Secretario General sobre la sede permanente de las Naciones Unidas (A/311)², revisado en el informe adicional del Secretario General (A/311/Add.1/Rev.1, A/311/Add.2 y Add.3);

"2. *Autoriza* al Secretario General:

"a) A negociar y concluir, en nombre de las Naciones Unidas, un acuerdo con el Gobierno de los Estados Unidos de América, para la obtención de un préstamo sin interés de 65.000.000 de dólares como máximo, que requerirá la aprobación del Congreso de los Estados Unidos, y tendrá por objeto sufragar el costo de construcción y otros trabajos previstos en el párrafo 3 de esta resolución. Este préstamo será concedido por un plazo no menor de 30 años y será reembolsable por anualidades que figurarán en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas; la primera anualidad corresponderá al presupuesto para el año 1951;

"b) A recibir la suma prestada y utilizarla o dirigir su utilización conforme a la autorización precedente y a los fines enumerados en el párrafo 3 de la presente resolución;

"c) A asignar o utilizar, con el consentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, cantidades del Fondo de Operaciones que no excedan de 1.000.000 de dólares, a fin de continuar la elaboración de planos de detalle arquitectónicos y de construcción y las investigaciones a este efecto; y para hacer frente a otros gastos necesarios incurridos en la preparación de la construcción y de otros trabajos previstos en el párrafo 3 de esta resolución;

¹ Véanse las *Resoluciones adoptadas por la Asamblea General* durante la segunda parte de su primer período de sesiones, pág. 133.

² Véanse los *Documentos Oficiales de la Asamblea General*, Suplemento No. 8.

"3. *Autoriza asimismo* al Secretario General a que, después de concertar el acuerdo de préstamo en el párrafo 2 de la presente resolución y de obtener su aprobación por el Congreso de los Estados Unidos de América:

"a) Proceda a construir y amueblar los edificios para la Asamblea General, para conferencias y para la Secretaría, y al necesario acondicionamiento del terreno, a la cimentación y otras mejoras adecuadas del terreno y de sus alrededores;

"b) Proceda a contratar la construcción, el amueblamiento y los demás trabajos mencionados en el precedente párrafo 3, a); y a autorizar para estos fines y los fines conexos enumerados en el documento A/311/Add.1/Rev.1, gastos cuya cuantía no excedan de 65.000.000 de dólares.

"4. *Autoriza asimismo* al Secretario General,

"a) A que, sin apartarse del plan general y proyecto mencionados en el precedente párrafo 1, introduzca las modificaciones que estime necesarias o convenientes en los planos, proyectos, edificios, amueblamiento, acondicionamiento del terreno, cimentación y otras mejoras necesarias, siempre que tales modificaciones no produzcan en el coste total un aumento que lo haga exceder de la cantidad prevista en el párrafo 3, b);

"b) a que concierte los acuerdos correspondientes con el Gobierno de los Estados Unidos, con el Estado de Nueva York y con la ciudad de Nueva York respecto a las servidumbres, los servicios públicos, las instalaciones subterráneas, el acceso al lugar, la circulación de vehículos, los derechos de muelles y de embarcadero y otros análogos.

"5. En el cumplimiento de las funciones enumeradas en esta resolución, el Secretario General será asistido por una Comisión Consultiva integrada por representantes de los siguientes Miembros:

"Australia, Bélgica, Brasil, Canadá, Colombia, China, Estados Unidos de América, Francia, Grecia, India, Noruega, Polonia, Reino Unido, Siria, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Yugoslavia.

"6. *Pide* al Secretario General se sirva dar cuenta de la ejecución de esta resolución a la Asamblea General en su tercer período ordinario de sesiones."

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Tiene la palabra el Relator, quien presentará el informe de la Quinta Comisión, documento A/486.

Sr. BERGSTROM (Suecia) (*traducido del inglés*): La Quinta Comisión examinó, en el curso de su 99a. sesión, los aspectos financieros que presenta la cuestión de la Sede de las Naciones Unidas. En la sesión celebrada el 13 de noviembre, la Comisión Especial de la Sede Permanente aprobó por unanimidad una resolución (A/AC.15/8/Rev.1) referente al plan y al proyecto generales expuestos en diversos documentos, y autorizó al Secretario General a negociar con el Gobierno de los Estados Unidos de América la obtención de un préstamo y a emprender la construcción de la sede.

El representante de los Estados Unidos de América envió una carta, con fecha 29 de octubre de 1947, al Secretario General manifestando en ella que el Gobierno de su país estaba dispuesto a entrar en negociaciones con el Secretario Gene-

ral con respecto a la conclusión de un acuerdo mediante el cual el Gobierno de los Estados Unidos de América concedería un préstamo, sin intereses, que no excediese de 65.000.000 de dólares para financiar la construcción de la Sede Permanente de las Naciones Unidas, y manifestaba también en ella que el Presidente de los Estados Unidos de América estaba dispuesto a pedir al Congreso de los Estados Unidos de América que aprobase la concesión del préstamo.

Después de examinar la oferta del Gobierno de los Estados Unidos de América de entrar en negociaciones acerca del préstamo sin intereses, y de haberse dado cuenta de que el Presidente de los Estados Unidos de América estaba dispuesto a pedir al Congreso la aprobación para la concesión del préstamo, varios de los miembros manifestaron su aprecio por la generosidad del Gobierno de los Estados Unidos de América.

Se hizo saber que los términos del préstamo serían negociados por el Secretario General, pero que los pagos se harían a partir del año de 1951 en plazos anuales obtenidos de los fondos de las Naciones Unidas recibidos de los Estados Miembros conforme a la cuota futura de contribuciones que sería fijada cada año.

La resolución, tal como acababa de ser presentada por el Sr. Kyrou, fué aprobada por la Quinta Comisión por 39 votos contra ninguno y 1 abstención. Como Vds. acaban de oír el texto de la resolución, es inútil que lo lea de nuevo.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Comienza el debate para discutir los dos informes, el de la Comisión Especial de la Sede Permanente y el de la Quinta Comisión.

Tiene la palabra el Secretario General.

El SECRETARIO GENERAL (*traducido del inglés*): Sé que la Asamblea comprenderá el grandísimo placer y la suma satisfacción que siento personalmente en esta ocasión.

No hace aún un año que Vds. aceptaron el generoso obsequio del Sr. Rockefeller y autorizaron la preparación de un plan para la construcción de la Sede. En poco tiempo hemos constituido, bajo la dirección del Sr. Wallace Harrison, un notable grupo de arquitectos e ingenieros de valía llegados de todas las partes del mundo. Debo confesar que a mí me preocupaba la manera como estos hombres, eminentes arquitectos, pudieran avenirse, en alguna forma, pues muchas veces había oído decir que el mundo del arte está dominado por no menos vigorosos argumentos sobre teoría y práctica que el mundo de la política. Es admirable y alentador observar como famosos arquitectos e ingenieros como Le Corbusier, de Francia, Niemeyer, de Brasil, Bassov, de la URSS, Robertson, del Reino Unido, y los demás —en total 14 arquitectos procedentes de otros tantos países— pudieron ponerse de acuerdo sobre un plan común y en tan corto tiempo. Esto me da esperanzas para creer que los hombres de Estado puedan emular a los artistas y a los hombres de ciencia en su esfuerzo para conseguir un fin común.

La Asamblea General tiene ahora ante sí, en espera de su aprobación, los planes de construcción de un magnífico monumento internacional, producto de los abnegados esfuerzos de estos hombres.

En la misma resolución tienen Vds. el ofrecimiento del Gobierno de los Estados Unidos para

negociar un préstamo, sin intereses, de 65.000.000 de dólares, sujeto a la aprobación del Congreso. El Gobierno de los Estados Unidos de América, el país huésped, da de esa manera prueba tangible de su fe en las Naciones Unidas y de su determinación de verla firmemente establecida en el porvenir.

Estoy seguro de que nunca hubiéramos llegado a obtener estos resultados, en el plan y en el problema financiero, si no hubiera sido por el firme apoyo y sensato asesoramiento del representante de los Estados Unidos de América, Sr. Warren Austin. Las Naciones Unidas tienen con él una gran deuda de gratitud por sus incansables esfuerzos que nunca olvidarán los que han tenido el privilegio de trabajar con él.

Quiero también expresar mi más sincero agradecimiento por la espléndida cooperación que hemos recibido y continuamos recibiendo de la población de la ciudad de Nueva York y de sus funcionarios oficiales, especialmente del Alcalde Sr. William O'Dwyer y del Comisionado Sr. Robert Moses. Han trabajado con nosotros, como socios en la misma empresa, en sesiones y conferencias semanales. La ciudad de Nueva York ha asignado grandes sumas de dinero para adquirir parte del terreno y para asegurar a la sede de la Organización vías de acceso y alrededores dignos de ella. Sus planes han sido preparados cuidadosamente en forma que puedan aplicarse al mismo ritmo que los nuestros. Puedo declarar que estos hombres han demostrado en todos sus actos y en todas sus palabras que la población de esta ciudad está decidida a hacer todo lo que esté a su alcance para contribuir al éxito de las Naciones Unidas.

Muchos y arduos son los trabajos que aun hay que efectuar para que la Sede Permanente de las Naciones Unidas sea una realidad tangible de acero, piedra y vidrio. Hemos comenzado bien. Prometo dedicar todos mis esfuerzos a la feliz terminación de este trabajo.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Tiene la palabra el representante del Reino Unido.

Sr. McNEIL (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Deseo vivamente seguir el perfecto ejemplo que nos han dado esta noche nuestros dos excelentes Relatores, y que tan fielmente ha seguido el Secretario General. Quiero, por lo tanto, ser breve; pero creo que no sería justo dejar de hacer algún comentario sobre este documento poco común que estamos examinando.

No creo que sea corriente el caso de pedir a las Naciones Unidas que acepten, sin intereses, un préstamo de 65.000.000 de dólares. Desde luego, eso es, como lo ha dicho el Secretario General, sólo parte de la historia. Historia que comienza con el magnífico gesto de generosidad del Sr. John D. Rockefeller y continúa con la clara visión y la energía de los funcionarios y dignatarios de la ciudad de Nueva York, igualada por el grupo de arquitectos e ingenieros que nos ofrecen ahora su más bello trabajo.

Mi delegación, como todas las otras que se encuentran aquí, se ha interesado mucho en este proyecto. Nosotros queríamos, naturalmente, que las Naciones Unidas dispusieran de un local digno, y también queríamos obtener tal edificio y facilidades con el menor gasto posible. En mí, como en muchos de nosotros, el Secretario General depositó su confianza. Sé que es un hombre de gran energía a quien nada le detiene en su es-

fuerzo por alcanzar el fin que se ha propuesto, pero debo confesar que con frecuencia mi Gobierno y yo creíamos que sus planes para salvar el abismo que existía entre nuestros deseos y nuestra capacidad financiera eran demasiado optimistas. No obstante, ha realizado un milagro financiero. Y sería sumamente injusto si no aprovechara esta oportunidad para declarar públicamente el agradecimiento que sienten mi gobierno y mis colegas hacia el Presidente de la Comisión Especial, Sr. Austin, cuando consideramos este proyecto. El Secretario General y el Presidente de la Comisión Especial no escatimaron esfuerzo alguno para obtener este resultado.

Pero toda su ingeniosidad y esfuerzos no habrían podido tener éxito si no hubiéramos contado con la generosidad y clarividencia del Presidente, del Gobierno y del pueblo de los Estados Unidos. En estos momentos en que hay tantos pesimistas y aves de mal agüero debemos observar con profunda satisfacción el hecho de que el Gobierno y el pueblo de los Estados Unidos de América están dispuestos a emprender y a comprometerse a sufragar estos gastos. Quizá no sea el dinero el mejor criterio para medir la fe, pero no debemos menospreciarlo.

Además, todos nos hemos comprometido a reembolsar ese préstamo. Se trata de un reembolso que haremos en las condiciones más favorables. Es un reembolso que, gracias de nuevo a la generosidad de los Estados Unidos de América, haremos cuando llegue la hora esperada en que tengamos unos cuantos dólares más. Sin embargo, nos comprometemos a reembolsar nuestra parte, y por lo tanto también participamos en el gesto histórico de esta noche.

El contrato que estamos a punto de autorizar —por unanimidad, espero— para la firma del Secretario General da idea de la voluntad y de la confianza que tenemos en la cooperación internacional. Es una inversión hecha por los Estados Unidos de América que dudo tenga paralelo en las organizaciones internacionales. Espero y creo —y mi Gobierno hará lo posible porque se realicen mis esperanzas y creencias— que es una inversión que será ampliamente recompensada.

No creo que deba pedir que se apruebe el informe de la Comisión. Estoy seguro que será aprobado por aclamación.

Pido a mis colegas que me perdonen el tiempo empleado para expresar el agradecimiento de mi Gobierno.

Los informes y las resoluciones quedan aprobados.

III. Presupuesto de las Naciones Unidas para el ejercicio económico de 1948: informe de la Quinta Comisión (A/498)

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Tiene la palabra el Relator de la Quinta Comisión.

Sr. BERGSTROM (Suecia) (*traducido del inglés*): Este documento es la obra maestra de la Quinta Comisión y representa el fruto de la parte principal de sus actividades, la preparación del presupuesto para el año próximo. Tiene probablemente motivo para ser bastante largo. Como la Asamblea General observará por la lectura del documento A/498, contiene tres resoluciones. La

primera, la resolución A, se refiere a la asignación de créditos y consta de siete partes: la segunda, o sea la resolución B, concierne a los gastos imprevistos y extraordinarios; y, por último, la resolución C se refiere al fondo de operaciones.

Voy a hacer solamente un resumen de tales resoluciones. La resolución A referente a la consignación de créditos para el ejercicio financiero de 1948, Título I, trata de los períodos de sesiones de la Asamblea General, de los consejos, comisiones y comités, arroja un total de 2.900.596 dólares. El título II que trata de conferencias especiales, investigaciones y encuestas se eleva a 1.154.758 dólares. El título III, concerniente a la Secretaría, suma 24.782.146 dólares. El título IV, relativo a los servicios comunes, asciende a 2.303.298 dólares. El título V, referente a los gastos de capital, arroja un total de 743.200 dólares. El título VI, que trata de comisiones económicas, administración del Territorio Libre de Trieste, y funciones de asesoramiento en materia de servicios sociales, asciende a 2.250.186 dólares. El total de estos seis títulos se eleva a la suma de 34.134.184 dólares. Junto con el título VII que trata de la Corte Internacional de Justicia, esta resolución de consignación de créditos se eleva a 34.825.195 dólares.

La resolución B, referente a gastos imprevistos y extraordinarios, dice lo siguiente:

“La Asamblea General,

“Resuelve que durante el ejercicio de 1948,

“Se autoriza al Secretario General, que previo asentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, y con arreglo al reglamento financiero de las Naciones Unidas, a suscribir obligaciones en concepto de gastos imprevistos y extraordinarios; queda entendido que no será necesario el asentimiento de la Comisión Consultiva para:

“a) Las obligaciones que no excedan de un total de 2.000.000 (EE.UU.) si el Secretario General certifica que las cantidades se destinan al mantenimiento de la paz y de la seguridad o a la recuperación económica, o

“b) Las obligaciones que no excedan de un total de 75.000 (EE.UU.) si el Presidente de la Corte Internacional de Justicia certifica que son necesarios para permitir a la Corte reunirse y funcionar fuera de La Haya, con arreglo al artículo 22 de su estatuto.

“El Secretario General presentará tanto a la Comisión Consultiva como a la Asamblea General en su próximo período de sesiones, un informe sobre las obligaciones suscritas en virtud de lo dispuesto en la presente resolución y sobre las circunstancias que la han motivado, y presentará a la Asamblea General presupuestos suplementarios con respecto a dichas obligaciones.”

Por último, la resolución C referente al Fondo de Operaciones, prevé, en su parte dispositiva, después de resolver primero, que el Fondo de Operaciones se mantenga hasta el 31 de diciembre de 1948 en la cantidad de 20.000.000 de dólares de los EE.UU., que el Secretario General está autorizado a anticipar con cargo al fondo de operaciones diversas sumas para fines determinados. Si no hay nadie en particular que quiera oírme hablar detenidamente sobre este punto, creo que no será necesario que me detenga en él.

Este párrafo de la resolución se refiere a diversas sumas, como las necesarias para financiar las asignaciones presupuestarias mientras se recauden las cuotas y las destinadas a hacer frente al déficit en el Territorio Libre de Trieste, etc.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Tiene la palabra el representante de los Estados Unidos de América.

Sr. STEVENSON (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Este tema de nuestro programa representa el fin de una larguísima y ardua jornada recorrida por la Quinta Comisión, y yo quisiera, en nombre de la delegación de los Estados Unidos de América, declarar que apoyamos totalmente el proyecto de presupuesto de gastos que el Relator de la Quinta Comisión nos acaba de presentar.

En el curso de las últimas nueve semanas la Quinta Comisión ha examinado minuciosamente y ha tratado de reducir en lo que ha sido posible este presupuesto. Me atrevo a decir que nunca antes un presupuesto tan pequeño ha sido revisado por tantas personas. Mi delegación estima por lo tanto que podemos someter a votación el presupuesto en conjunto sin entrar a discutir detalladamente sus puntos particulares.

Sé que las demás delegaciones se asociarán a la delegación de los Estados Unidos de América para felicitar al Secretario General por su iniciativa y continua cooperación con la Asamblea General en su esfuerzo por llegar a cifras definitivas en este presupuesto. El Secretario General presentó primero cifras que sumaban casi 39.000.000 de dólares. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, en el curso de sesiones prolongadas, revisó cada una de las asignaciones de presupuesto y recomendó una reducción de más de 4.000.000 de dólares. Basándose en estas propuestas, y en otros estudios que también fueron iniciados por él, el Secretario General recomendó al principio de la Asamblea General una nueva reducción de casi 1.000.000 de dólares más que la propuesta por la Comisión Consultiva.

Aquellos de nosotros que nos hemos familiarizado con los métodos presupuestarios de los parlamentos nacionales, apreciamos la rectitud y el valor del Secretario General. Durante los debates sostenidos en la Quinta Comisión, el Secretario General se ofreció espontáneamente a realizar nuevos ajustes para responder al deseo expresado por los representantes de lograr la máxima economía posibles. Pero defendió justamente, en nuestra opinión, el monto de las partidas siempre que creyó que toda nueva reducción perjudicaría el funcionamiento eficaz de las Naciones Unidas.

Gracias a este proceso de examen y evaluación objetivos de las necesidades financieras se ha podido mantener el presupuesto en menos de 35.000.000 de dólares, y eso a pesar de que en este período de sesiones de la Asamblea General ha sido necesaria la aprobación de nuevos programas con una asignación de más de 2.200.000 dólares. Si al presupuesto original de gastos del Secretario General agregamos el presupuesto ulterior de la Secretaría destinado a realizar los nuevos programas aprobados en este período de sesiones, comprobamos que el total economizado por la Asamblea General es de 7.000.000 de dólares lo que, como reconocerán los Estados Miembros, constituye un impresionante resultado. Para mantener el presupuesto a este nivel,

ha sido necesario reducir el número de sesiones de las comisiones, de los comités y de ciertas conferencias especiales, y de limitar proyectos y actividades en que muchos Estados Miembros tienen vivo interés.

Supongo que ninguno de nosotros se sentirá completamente satisfecho del resultado obtenido. Sin embargo, creo que todos estaremos de acuerdo en que el espíritu de contemporización y el deseo común de encontrar la mejor base de acuerdo demostrado por el Secretario General y sus Secretarios Adjuntos por una parte, y por los miembros de la Quinta Comisión por la otra, ha dado por resultado un presupuesto sólido, considerado en su conjunto. Aunque creemos que el presupuesto, desde el punto de vista del total de asignaciones, está rígidamente calculado, concede en cambio flexibilidad esencial para autorizar al Secretario General, con autorización de la Comisión Consultiva, para hacer transferencias de créditos entre las secciones del presupuesto y a utilizar el Fondo de Operaciones, con determinadas garantías, para hacer frente a los gastos imprevistos y extraordinarios.

En algunos casos los fondos asignados quizá no sean completamente adecuados al programa aprobado. En otros, el Secretario General puede tal vez encontrar que es posible efectuar economías que produzcan un superávit. Mi delegación espera que el Secretario General pueda, mediante la continua mejora en la organización de conferencias y en el desarrollo del trabajo administrativo de la Secretaría, incorporar todos los gastos imprevistos y extraordinarios al total de asignaciones aprobadas aquí, salvo quizás las de un carácter particularmente excepcional.

En el curso del año actual, 1947, el Secretario General ha podido, gracias a una administración prudente, hacer frente, con sólo los fondos de su presupuesto ordinario, a la mayor parte de los gastos imprevistos y extraordinarios. Por tal hecho le felicitamos y esperamos vivamente que obtenga un éxito igual en el próximo año de 1948.

En conclusión, quiero también expresar el más profundo agradecimiento de mi delegación y, estoy seguro, de todas las delegaciones, a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto por la ayuda que ha prestado a la Asamblea General durante el actual período de sesiones. El Presidente de esta Comisión, Sr. Aghnides, y los miembros de ella, han cooperado en el esfuerzo para hallar los medios más eficaces y económicos de manejar los asuntos financieros y administrativos de las Naciones Unidas; y sé también que han sido fuente de estímulo y de apoyo para el Secretario General en sus esfuerzos para fortalecer la Organización y mejorar el funcionamiento de la Secretaría.

Por último, permítaseme proponer una vez más, en vista del minucioso examen de que ha sido objeto este presupuesto, que sea aprobado, en su totalidad, por la Asamblea General.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Tiene la palabra el representante del Reino Unido.

Sr. McNEIL (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Lamento profundamente tener que decir que no he podido enterarme por completo de lo que acaba de decir mi colega. Mi delegación se encuentra, con pesar, en la imposibilidad de admitir que la cantidad de 39.000.000 de dólares sea una suma pequeña o un presupuesto pequeño.

Siento por lo tanto tener que pedir excusas a la Asamblea General por atreverme a hablar otra vez sobre esta cuestión del presupuesto, porque mi delegación ha señalado constantemente a la atención—y creo que con gran eficacia—de la Quinta Comisión los defectos que nos parece tiene el presupuesto.

Cuando mi colega el Sr. Vishinsky me echa en cara a mí o a otras delegaciones—ya sea de buen humor o de una manera acerba—nuestra mayoría automática, espero que reconocerá la regularidad con que su delegación y la mía han sido completamente derrotadas en la Quinta Comisión a pesar del apoyo de varias delegaciones principalmente de las de Nueva Zelandia, de la Unión Sudafricana, de la India, de Pakistán y de Bélgica. Nosotros hemos sido los mártires de esta Comisión. En estas últimas ocho o nueve semanas nos hemos esforzado para alcanzar un acuerdo en cuestiones de economía que creemos conveniente, y en suprimir toda suma extravagante en las asignaciones que en la mayoría de los casos son injustificados y algunas veces particularmente extraños.

Al mismo tiempo hemos defendido constantemente—y al hablar de esto me uno a mis colegas de los Estados Unidos de América—y seguiremos defendiendo el derecho del Secretario General a pedir que se haga todo gasto razonable para garantizar el funcionamiento y el trabajo eficaz de las Naciones Unidas.

La Junta Consultiva, cuyo Presidente veo aquí esta noche, y el Secretario General presentaron proposiciones que, en efecto, redujeron el presupuesto de un total de 39.000.000 de dólares a 34.000.000, aunque la verdad es que tres partidas de mucha importancia agregadas a nuestro programa de trabajo han anulado esa economía. Sin embargo, cuando recordamos los debates aun una delegación tan meticulosa como la mía tiene que dar públicamente las gracias a nuestro Secretario General y a la Junta Consultiva por la ayuda que nos ha prestado en este asunto.

A propósito de esto, quiero aprovechar la oportunidad para felicitar al Secretario General y a su personal por la manera como ha funcionado esta Asamblea General y los servicios de las diversas comisiones. Que yo sepa, jamás han sido malos, pero en esta Asamblea General se nota una mejoría que no pudo haberse hecho sentir sin considerables y penosos trabajos y sin la aplicación de muchas ideas, y sería mezquino de mi parte no decirlo así.

Apenas puedo resistirme a añadir, por consiguiente, que me duele ver que esta creciente eficiencia va a sufrir por la decisión de celebrar la próxima Asamblea General en otro lugar que no sea éste.

Carecería de la más elemental honradez y faltaría grandemente a mi deber si yo ahora, según creo, no advirtiera a la Asamblea General que mi Gobierno—y al decirlo mido cuidadosamente mis palabras—se inquieta ante el ritmo rápido con que aumentan los gastos de las Naciones Unidas y de sus órganos conexos, particularmente los de los organismos especializados.

Naturalmente, mis conclusiones a este respecto obedecen en parte a las dificultades financieras de mi país que, espero sean sólo temporales. Pero, dejando aparte por completo nuestro punto de vista particular, creo que debo decir esto sin nin-

gún ambage. Existe cierta coordinación entre la eficiencia de una organización y la manera en que se tira de la cuerda del bolso. Digo, y lo digo sin tratar de excusarme ante la Asamblea General, que esta Organización internacional permite gastos que casi todos nosotros, los que tomamos parte en Gobiernos representativos y responsables, no nos atreveríamos a justificar ante nuestros electores o nuestro parlamento.

Espero que se comprenda claramente que mi objeto no es aquí criticar a la Secretaría. Critico sí a mis colegas, los que, desde luego, pueden replicarme.

Si, como cree mi Gobierno, continúan aumentando las responsabilidades de la Asamblea General, según se ha visto cada vez más claramente en sus sesiones, nos veremos obligados a tomar nota de algunas de las deficiencias que se pueden observar en el presupuesto. Nos veremos obligados a dirigirnos a ciertos departamentos que, según nos parece, no han sido reducidos a fin de obtener mejor rendimiento, sino que más bien han sido creados para obtener el mayor desarrollo posible mediante el cual se espera obtener las asignaciones necesarias. No me extiende en este punto y no me agrada tener que señalarlo. Sin embargo, no puedo dejar de señalarlo a la atención de la Asamblea General.

Convengo, no obstante, como he dicho antes, en que parte de nuestra preocupación con respecto a los gastos excesivos de las Naciones Unidas, se debe a la presente situación financiera de mi país, y especialmente a nuestra escasez de dólares. Las restricciones severas recientemente impuestas sobre nuestras ya limitadas raciones de alimentos, las restricciones sobre vestidos y gasolina, me parece que han demostrado claramente que esta cuestión debe interesarme mucho, y debe interesar de la misma manera a todo mi país. Después de haber expuesto la situación, permítaseme agregar que la contribución del Reino Unido a las Naciones Unidas y a sus organismos especializados, para el año de 1948, ascendió aproximadamente a 7.000.000 de dólares del presupuesto total que fué de unos 55.000.000 de dólares. A esto deben añadirse los gastos que hemos hecho en dólares al enviar a nuestras delegaciones a diversas conferencias, por lo que el total de nuestra contribución asciende aproximadamente a 8.500.000 dólares. Exceptuando a los Estados Unidos de América, cuyas contribuciones son naturalmente las mayores, pero cuya posición en dólares apenas puede compararse a la nuestra, mi Gobierno aporta la mayor contribución en dólares para asegurar el funcionamiento y los servicios prestados a las organizaciones internacionales. Pero, desde luego, hay otros muchos países cuyas contribuciones son completamente proporcionales a las nuestras y cuyas inversiones en moneda fuerte imponen, por consiguiente, una carga pesada sobre su economía actual. Debo manifestar seriamente que existe por lo tanto una obligación, que ningún Miembro responsable de las Naciones Unidas debe tratar de evadir, de examinar cuidadosa y constantemente todas las partidas de gastos en que, como una Organización, incurramos al presente.

Y quizá se me perdone decir al Sr. Stevenson que no será necesariamente por el tiempo que dediquemos a esta cuestión como se medirá nuestra conciencia y nuestra escrupulosidad, sino más bien por la reducción de que hagamos objeto al presupuesto.

A este respecto parecería algunas veces que los países más pequeños, cuyas contribuciones son justamente modestas, no creen que tienen derecho a sostener firmes puntos de vista sobre los aumentos que aprueban, o de todos modos, sobre los que no desaprueban. Sin embargo, mi Gobierno opina que estamos llegando a un punto en que para muchos de estos pequeños países la cuenta es tal que no se espera que puedan seguir cubriéndola. La admisión a las Naciones Unidas y a sus organismos especializados no debe convertirse jamás en un club de carácter exclusivista abierto sólo a los que puedan hacer grandes contribuciones de dólares. Eso sería la derrota completa de los propósitos de la Carta.

Es por lo tanto evidente que debemos continuar evitando todo gasto innecesario como el que entrañaría, por ejemplo, la celebración de conferencias fuera de la Sede o el que significara el traslado de las Naciones Unidas. No tengo para qué recordar a la Asamblea General que mi delegación se opuso enérgicamente a la decisión referente a la proposición de celebrar en Europa en 1948 el período de sesiones de la Asamblea General. Estoy seguro de que mis amigos franceses y colegas comprenderán que tal actitud no se dirigía contra ellos.

Estoy convencido de que si vamos a Francia encontraremos allí la hospitalidad, la organización eficaz, y la cortesía que toda organización internacional recibe en París. Nos oponíamos a los gastos adicionales, por considerar que constituirían una carga que nos impondríamos voluntariamente, a la disminución del rendimiento administrativo y al peligro de que esto pudiera aceptarse como un precedente agradable.

Naturalmente, no nos negamos a reconocer el derecho de la Asamblea General para trasladarse de un lugar a otro cuando lo considere necesario, mas tal decisión debe constituir una excepción a la regla. Sería insensato que las Naciones Unidas se transformaran en un competidor de los circos europeos yendo de capital en capital seguidas de un furgón de documentos, de funcionarios, de empleados y de servicios de información. Sin embargo, a pesar de la firmeza de nuestro punto de vista a este respecto, quiero decir en nombre de mi delegación que puesto que esta fué una decisión tomada por una gran mayoría de la Asamblea General, no nos creemos autorizados a suscitar esta cuestión a propósito del aumento particular que ello significa para el presupuesto. Aceptamos la decisión de la mayoría y, a estas alturas, no trataremos de disputarla mediante la votación de una mayoría de dos tercios.

Quiero señalar a la atención de la Asamblea General otro gasto exorbitante que discutimos en la Quinta Comisión y que, después de haber examinado cuidadosamente el caso, sigo creyendo que difícilmente se le puede justificar. Trátase del presupuesto del Departamento de Información Pública. Repito que no me agrada formular esta crítica. Cuando a los 3.339.000 dólares aprobados se agregan los gastos adicionales ocasionados por películas, biblioteca de información, etc., el total es sumamente impresionante. El Sr. Byron Price confirmó, en la Quinta Comisión, que el total de gastos de este Departamento ascendería aproximadamente a 4.500.000 dólares. Pido a mis colegas que reflexionen seriamente sobre esta cifra. En otras palabras, vamos a gastar alrededor de una octava parte del total de

nuestro presupuesto en el Departamento de Información. Me agradaría que alguna de las delegaciones que aprobaron semejante presupuesto pudieran citarme un paralelo con alguna organización análoga.

Es evidente, y al decir esto no pido excusas, que yo y mi delegación tenemos una decidida opinión a este respecto. Esta Organización no sufre por falta de publicidad. En efecto, podría pensarse algunas veces que más bien sufrimos de cierto exceso de publicidad. De todas maneras, suministramos cierta cantidad de información y disponemos, por lo tanto, de un espacio regular en los periódicos, en revistas, en noticiarios de cine y en la radio. Esto, creo yo, constituye la mejor clase de publicidad. Ni uno solo de los 4.500.000 dólares de esta suma extravagante transformará en éxito ninguno de nuestros errores o fracasos ni agregará nada a las esperanzas que tiene en nuestra Organización el público en general de todos los países, con una prensa libre. El público lee las noticias. Desconfía de la propaganda, y espero sinceramente que continúe desconfiando de ella con toda su inteligencia y con toda su intuición. En el primer período de sesiones de la Asamblea General se decidió que "el Departamento (de Información Pública) debería ante todo ayudar a los organismos de información existentes, gubernamentales y privados, y colaborar con ellos . . ." y que ". . . no debería dedicarse a ninguna propaganda".¹ Ese es, a mi entender, no sólo el verdadero método sino también el único consejo práctico, y esta Organización debiera ceñirse rígidamente a él.

Por consiguiente, mi Gobierno tiene la firme esperanza de que antes del próximo período de sesiones de la Asamblea General el Secretario General someta al Departamento de Información a una minuciosa investigación. Las Naciones Unidas ofrecen al público la verdad de los hechos, no productos farmacéuticos, y no podemos justificar este gasto de publicidad enormemente desproporcionado y, a decir verdad, nadie ha intentado realmente justificarlo.

A pesar de estas críticas, expresadas quizá en lenguaje de inusitada firmeza, no quiero sino dar a la Asamblea General la impresión de que mi Gobierno es un defensor leal de las Naciones Unidas y de todas sus actividades esenciales, y de que, además, continuaremos siéndolo así. Pero debo reiterar la inquietud de mi Gobierno ante el ritmo a que marchan los gastos, y tengo instrucciones de abstenerme de votar en la cuestión de esta asignación, no tanto para demostrar nuestra desaprobación como nuestro temor por la buena marcha de la Organización.

Se me han dado instrucciones, además, de decir que en el período de sesiones de la Asamblea General que se celebrará el próximo año presentaremos otra vez a la Quinta Comisión, si es necesario, métodos encaminados a reducir los gastos relacionados con las tareas esenciales de las Naciones Unidas. Sin embargo, si no tenemos éxito en esto,—y nuestra falta de éxito en estas seis semanas de sesiones ha sido notoria—es posible que nos veamos colocados en la obligación de pagar una cuota que exceda nuestros medios. Si sucede tal cosa, y espero fervientemente que no, mi Gobierno podría entonces verse

obligado a exigir una modificación provisional de su cuota correspondiente.

Esto de ninguna manera implica una amenaza; es simplemente una expresión de nuestras necesidades. No tratamos de ocupar una posición privilegiada en la Asamblea General, pero es seguramente razonable que si otras naciones están decididas—a pesar de nuestras críticas, de nuestras súplicas y de nuestros argumentos—a extender en forma que juzgamos extravagante algunas de las funciones de las Naciones Unidas, esas naciones deben estar dispuestas a modificar de tal manera la escala de contribuciones que puedan contribuir con un poco más, y nosotros, en nuestra difícil situación temporal, con un poco menos.

Sin embargo, aparte de la situación particular de mi país, ruego personalmente—después de haber reflexionado profundamente sobre lo poco que he podido observar—y en nombre de mi Gobierno a todas las delegaciones, que demuestren una actitud sobria y responsable en cuanto concierna a los gastos. Sería injusto que se nos juzgara solamente tomando en cuenta la cantidad que gastamos o la que se nos autoriza a gastar, pero el público sensato y concienzudo de quien depende nuestra presencia aquí emplea frecuentemente el criterio financiero para juzgar la eficiencia de una organización, y no siempre se equivoca.

Reitero con pesar por lo tanto que tengo instrucciones contra el caso, de que mi delegación no pueda aprobar el presupuesto de gastos para este año; por lo tanto y después de haber examinado los pro y los contra del caso, y aunque no particularicemos ninguna asignación ni impidamos los trabajos de la Asamblea General, no podemos hacer otra cosa que abstenernos de votar.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Tiene la palabra el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Sr. ROSCHIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): La delegación de la URSS no tiene intención de hacer aquí un examen general del trabajo de la Quinta Comisión ni del presupuesto que se nos ha presentado. Sin embargo, puesto que los representantes de los Estados Unidos de América y del Reino Unido han expresado sus puntos de vista con respecto al presupuesto, también la delegación de la URSS considera necesario explicar su actitud adoptada en lo referente a las cuestiones relativas a la estructura del presupuesto y al Fondo de Operaciones.

Como Vds. saben, el presupuesto que se nos presentó originalmente ascendía a 39.400.000 dólares. Después, como ya se ha explicado aquí, la Comisión Consultiva presentó una proposición tendiente a restarle 4.000.000 de dólares. A raíz del debate general, el Secretario General propuso una reducción suplementaria de 1.000.000 de dólares y, por último, en el curso de los debates sostenidos en la Quinta Comisión, ésta redujo el presupuesto en 2.400.000 dólares más después de haber examinado detalladamente cada partida.

La delegación de la URSS manifestó que consideraba necesario determinar la suma total que se pondría a disposición de la Organización y que permitiría el financiamiento normal de sus actividades. La suma propuesta por la delegación de la URSS ascendía a 30.000.000 de dólares. Nosq-

¹ Véanse los *Documentos Oficiales de la primera parte del primer período de sesiones de la Asamblea General*, Sesiones Plenarias, página 341.

tros estimamos que, en su forma actual, el presupuesto contiene cierto número de partidas que nos parecen superfluas desde el punto de vista financiero. Ya expusimos detalladamente estas consideraciones en la Quinta Comisión. Manifestamos que el presupuesto asigna al Departamento de Información Pública una partida sumamente elevada. Así lo manifestó también el representante del Reino Unido. Incluyendo los gastos para los centros de información esta partida del presupuesto ascenderá a casi 4.500.000 dólares. Hemos insistido en que se reduzca, y votamos a favor de que se redujera el presupuesto asignado al Departamento de Información Pública.

Dijimos que era esencial reducir los gastos de algunos otros Departamentos y, en particular, manifestamos que sería posible reducir los gastos del Departamento de Asuntos Económicos, del Departamento de Asuntos Sociales, y también los gastos previstos para otras partidas.

En fin, hemos indicado que la asistencia social que pudiera concederse a países que la solicitasen tendría necesariamente que implicar la participación de ellos mismos. Tal participación es esencial para hacer más eficaz dicha asistencia y, con tales fines, debiera inducirse a los países interesados a fiscalizar los gastos relacionados con la asistencia que se les concediese en lo referente a cuestiones sociales.

Por último, nos opusimos a la asignación de fondos para el reembolso de impuestos nacionales sobre la renta. Sin embargo, tenemos en cuenta el hecho de que la mayoría de los representantes creyeron necesario aprobar la asignación de las sumas aquí propuestas, y que figuran en el informe de la Quinta Comisión, indicando especialmente que, por ejemplo, en relación con el reembolso de los impuestos nacionales sobre la renta, el Secretario General ha firmado contratos con los empleados que tiene que cumplir. Todo esto ha sido tomado en consideración, y la delegación de la URSS no ha pensado oponerse a los gastos ordinarios aquí enumerados.

Debemos observar, sin embargo, que, en vista de los trabajos de la Asamblea, han sido presentadas varias proposiciones sobre gastos adicionales, especialmente con respecto al financiamiento de la Comisión para Grecia y la Comisión para Corea. Propúsose también que la Quinta Comisión examinara la cuestión de financiar la Comisión Interina. La delegación de la URSS no puede dar su consentimiento a la asignación de estos fondos adicionales, pues el establecimiento de las Comisiones citadas y de la Comisión Interina constituye una contravención de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, tal como varias delegaciones—inclusive la de la URSS—lo manifestaron cuando la Asamblea General consideró la recomendación de la Primera Comisión tendiente a crear dichas Comisiones.

La delegación de la URSS presentó también una proposición tendiente a reducir el Fondo de Operaciones, aduciendo el argumento de que un Fondo de Operaciones de 15.000.000 de dólares aseguraría ampliamente el financiamiento normal de las actividades de la Organización, inclusive el de los gastos imprevistos y extraordinarios.

La delegación de la URSS ha indicado que el funcionamiento de todo el sistema financiero de la Organización debiera descansar sobre el prin-

cipio de una economía rigurosa para que no tuviera que recurrirse al Fondo de Operaciones sino en casos absolutamente necesarios. Este principio es particularmente importante si se tiene en cuenta que varios de los Estados Miembros de las Naciones Unidas están pasando por un período de graves dificultades económicas y que además tienen necesidad de efectuar una rápida rehabilitación y fomentar el desarrollo de su economía muy quebrantada por la segunda guerra mundial. Sin embargo, cuando se manifestó en la Comisión que la reducción del Fondo de Operaciones podría debilitar el sistema financiero de las Naciones Unidas y menoscabar la estabilidad de toda su estructura financiera, la delegación de la URSS retiró su objeción formulada con respecto al Fondo de Operaciones. Entonces convinimos en que el Fondo de Operaciones permaneciera al nivel recomendado por el Secretario General y la Comisión Consultiva.

Me veo obligado a decir unas cuantas palabras con respecto a un gasto adicional al cual no se opone la delegación de la URSS, a pesar de que este gasto constituye una nueva carga sobre el presupuesto de las Naciones Unidas. Este gasto concierne a la celebración del tercer período de sesiones de la Asamblea General en Europa. A este respecto quiero hacer la siguiente observación: el representante del Reino Unido declaró que la eficiencia de la Secretaría disminuiría. Por nuestra parte creemos que si la Secretaría tuviera la oportunidad de trabajar en Europa y contemplar de cerca las condiciones prevalecientes en los países europeos, ello en nada debilitaría la eficiencia de los diferentes órganos de la Secretaría ni de la Organización ni tampoco la de los diversos Departamentos, sino que, por el contrario, más bien los fortalecería.

En conclusión, quiero manifestar que la delegación de la URSS ha decidido retirar sus objeciones referentes a los gastos corrientes, pero no puede aprobar las asignaciones extraordinarias sometidas a la consideración de esta Asamblea en contravención de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas. A este respecto, la delegación de la URSS cree necesario hacer la siguiente declaración en vista de las razones en que se basa el voto sobre la resolución concerniente a la aprobación del presupuesto de gastos de las Naciones Unidas para 1948.

Puesto que el presupuesto de las Naciones Unidas para 1948 sometido a la aprobación de la Asamblea General prevé la asignación de partidas destinadas al funcionamiento de las Comisiones para Grecia (A/415) y para Corea (A/461) y de la Comisión Interina (A/463), creadas en contravención de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, como ya se indicó en la Asamblea General en el curso del debate sostenido acerca de las recomendaciones de la Primera Comisión tendientes a establecer las citadas Comisiones, la delegación de la URSS se abstendrá de votar sobre la resolución encaminada a aprobar el presupuesto de las Naciones Unidas para 1948, pues se opone a toda asignación hecha para cubrir los gastos de las Comisiones para Corea y para Grecia y también de la Comisión Interina.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Tiene la palabra el Presidente del Consejo de Administración Fiduciaria.

Sr. SAYRE (Presidente del Consejo de Administración Fiduciaria) (*traducido del inglés*): Será

sumamente breve porque ya es tarde. El Consejo de Administración Fiduciaria celebró esta mañana la primera sesión de su segundo período de sesiones. Entre otras cosas, consideraba la cuestión relativa a las actas taquigráficas de las sesiones suscitada por el informe de la Quinta Comisión sobre el tercer presupuesto anual (A/498).

Es innecesario decir que el Consejo de Administración Fiduciaria, junto con los demás órganos de las Naciones Unidas, desea ansiosamente hacer toda economía posible sin comprometer su buen funcionamiento, y cooperará sin duda sinceramente en todo esfuerzo encaminado en ese sentido. Sin embargo, como Presidente del Consejo de Administración Fiduciaria, el Consejo me ha pedido que manifieste a la Asamblea General y al Secretario General la esperanza de que, al aplicar las disposiciones del proyecto de presupuesto para 1948 con respecto a los taquígrafos parlamentarios, las necesidades especiales que tenga ocasionalmente el Consejo de Administración Fiduciaria serán atendidas de manera tal que puedan suministrarse facilidades para hacer las actas taquigráficas siempre que ello sea indispensable para la buena marcha de los trabajos del Consejo. Me refiero especialmente a las audiencias concedidas sobre solicitudes determinadas y a las cuestiones que puedan plantearse a los representantes especiales de los Gobiernos con respecto a los territorios en fideicomiso. Estoy seguro de que este asunto será solucionado con la cooperación del Secretario General.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Tiene la palabra el representante de Uruguay.

Sr. TEJERA (Uruguay): No pensaba hacer uso de la palabra en la Asamblea. Me parecía que era lógico que después de haber discutido durante nueve semanas en el seno de la Quinta Comisión este presupuesto estaba suficientemente discutido, todos los puntos estaban suficientemente aclarados y no teníamos por qué reabrir en el seno de la Asamblea un debate que en definitiva no sólo no iba a cambiar los planes en que estaba colocada la discusión, no sólo no iba a modificar una sola opinión, no sólo no iba a permitir el trasiego de un solo voto, sino que además iba a extender excesivamente la consideración y el tiempo de que dispone la Asamblea para la consideración de cada tema.

Pero como se ha planteado desde esta tribuna, en términos claros y categóricos, una oposición a las características de este presupuesto y sobre todo una oposición a ciertos rubros que componen el mismo, la delegación del Uruguay, que ha tenido participación en las deliberaciones de la Quinta Comisión, se ve en la necesidad de fijar con toda claridad su posición, a fin de que Vds. puedan juzgar la razón que pueda asistirle a ella como de la razón que pueda asistir a quienes se oponen a la sanción de este presupuesto en la forma que viene informado.

Yo creo, señor Presidente, que toda ley de presupuesto es siempre una ley de transacción. Todos los puntos de vista, todas las posiciones, todas las opiniones, toda aquella orientación que no involucra una cuestión de principios, tiene necesariamente que ceder en parte, hacer concesiones, y esas concesiones, que generalmente son mutuas, traen como consecuencia el acuerdo sobre los puntos generales, sobre las orientaciones fundamentales de la ley que se quiere estructurar.

Eso es lo que yo hubiera deseado, eso es lo que la delegación del Uruguay hubiera deseado para el presupuesto de las Naciones Unidas.

Desde el primer día que entramos a la Comisión, nosotros dijimos nuestra palabra, que era una palabra de comprensión para la situación económica del mundo y principalmente de algunos países, entre los que considerábamos principalmente a Gran Bretaña, que fué una de las naciones que más luchó por la democracia en los últimos tiempos y que tiene una tradición de libertad y de dignidad internacional que es orgullo del mundo y que en estos momentos está atravesando una angustiosa situación económica. Nosotros teníamos en cuenta eso pero pensamos, teniendo en cuenta esa situación, que era necesario fortalecer los organismos de paz para que en el futuro ni Gran Bretaña ni ningún otro país del mundo pueda atravesar una dolorosa situación como consecuencia de una guerra. Lo que la delegación del Uruguay no quiere es que en el mundo haya más guerra; lo que la delegación del Uruguay no quiere es que se repitan en la historia de la humanidad horas tan dolorosas, horas tan cruentas, horas tan sangrientas, tan terriblemente luctuosas como las que acaba de atravesar el mundo. Y porque nosotros no queremos eso, porque nosotros no deseamos eso, y por el contrario deseamos que se abran para la humanidad horizontes de amistad y de paz dentro del orden y del buen concierto entre todas las naciones, de buen acuerdo entre todos los pueblos, queremos afirmar esta Organización de paz y darle a ella los medios financieros necesarios para que desenvuelva su actividad con facilidad y para que pueda desarrollar todo su trabajo.

A mí me asombra un poco ver cómo países que han intervenido con tanto sacrificio en la última guerra; países que han soportado en un cuarto de siglo dos guerras totales, que los han debilitado y a algunos arruinado en su economía, que les ha costado millones de vidas de sus mejores hijos, porque la guerra desgraciadamente hace una selección al revés; muere generalmente la juventud, los mejores dotados, los que por su edad y su capacidad están en mejores condiciones para producir en favor de sus respectivos pueblos, cómo países que han sufrido eso, que han visto destruída la vida de millones de sus hijos y su economía, que han visto el luto y el duelo en los hogares de sus territorios, pueden ahora intentar no darle los recursos necesarios a esta Organización que es en este momento del mundo el alto tribunal de paz que la humanidad tiene, la única garantía segura de paz que tiene la humanidad. Porque mientras esta Organización funcione, mientras nosotros sigamos aquí discutiendo todos los problemas que afectan a la sociedad contemporánea, mientras todas las cuestiones que significan roce o choque entre las distintas potencias sean discutidas aquí, en el seno de esta Asamblea, con respeto para todos, la paz del mundo está salvada.

Lo malo es que esto se debilite, que esto se destruya, que no exista; lo malo es que una potencia dentro de su territorio se prepare para la guerra, y que otra, también dentro de su territorio, se prepare para la guerra y no tengan la zona neutral de libertad y de paz donde venir a decir lo que quieren y a exigir lo que quieren, a fin de aclarar los malos entendidos que pueda haber y establecer sobre bases de buena voluntad, de armonía, de esfuerzo común, el concierto que

debe naturalmente existir o el deseo, el afán de armonizar que debe naturalmente existir en el espíritu de todos los hombres, de todos los políticos honrados.

Yo digo que la delegación del Uruguay no admite que países que han sufrido tanto, que saben lo que es la guerra, que saben la destrucción y el dolor que trae, los desgarramientos que entraña, no quieran darle a esta Organización los medios necesarios para desarrollar plenamente toda su actividad.

Nosotros sabemos, porque hemos leído informes de técnicos financieros de los países comprometidos en el último conflicto, lo que cuesta un acorazado, lo que cuesta un destroyer, lo que cuesta la construcción de bombas, lo que cuesta el aprovisionamiento bélico de una división y sabemos que seguramente no construiríamos muchos acorazados con 40.000.000 de dólares, que no se harían muchas bombas atómicas con 40.000.000 de dólares, que no se aprovisionarían bélicamente muchas divisiones con 40.000.000 de dólares. Y eso, ¿para qué? Para la destrucción, para la lucha, para la muerte, y para que corra sangre.

En cambio nosotros con 40.000.000 de dólares por año sostenemos una Organización que es una garantía para la paz del mundo. Naturalmente que algunos países podrán tener una situación económica muy difícil, muy deprimida, que les impide realizar los esfuerzos financieros que serían deseables para el sostenimiento de esta Organización. Otros países tendrán sus planes y no querrán que esta Organización se fortifique, pero los países pequeños, los países que no tienen fuerza material, que no tienen gran extensión territorial, que no tienen mucho desarrollo en su economía ni en su industria, países que por naturaleza son débiles, esos países deben creer fundamentalmente en las fórmulas de derecho porque necesitan de la aplicación rígida, inflexible de las fórmulas de derecho en la vida internacional para poder subsistir en toda la amplitud de su soberanía. Y esos países—y este es el caso del Uruguay—esos países quieren que esta Organización sea cada día más fuerte, quieren que esta Organización tenga cada día mayores elementos para desarrollar su labor, quieren que esta Organización por vía de su actividad incansable sobre todo el escenario del mundo vaya prestigiándose día por día a fin de construir cada día más un organismo que haga imposible la guerra.

Sobre uno de los aspectos que aquí se han destacado, el de la información pública, yo, señor Presidente, quiero recordar que he defendido al Departamento de Información Pública reiteradamente en el seno de la Quinta Comisión. ¿Por qué lo he defendido? Lo he defendido porque creo en la información y soy un convencido de los beneficios de la información. A mi juicio, es necesario crear en esta Organización un servicio amplio de información objetiva e imparcial que lleve a todos los ámbitos del mundo, a todos los rincones de la tierra, a todos los pueblos de la tierra, el eco, el sonido y el reflejo de lo que aquí ocurre, porque todos sabemos que en la política, tanto en la grande como en la chica, en la nacional y en la internacional, hay cosas grandes y pequeñas y algunas de las pequeñas cosas que puede haber, o entre algunas de esas cosas, puede estar la de ocultar sistemáticamente la verdad de lo que aquí ocurre, para ir confundiendo paulatinamente la opinión de algunos

países, a fin de crear un clima de inestabilidad y de violencia que desemboque fatalmente en la guerra.

Nosotros creemos, pues, que es absolutamente necesario tener en esta Organización un gran servicio de información. Naturalmente que esta Organización es nueva, tiene apenas dos años de establecida, de instaurada, tiene un desarrollo incipiente, se ha desarrollado casi prematuramente. Como se ha desarrollado prematuramente tiene algunos defectos de conformación; pasa con este organismo lo que pasa con el organismo humano; cuando un chico se desarrolla precozmente tiene o demasiado largas las piernas o demasiado largos los brazos y las manos. Esta Organización puede ser que tenga en estos instantes demasiado desarrollado el organismo de la información, pero a mí lejos de parecerme eso un defecto me parece una virtud porque por vías de una buena información nosotros vamos a ir creando paulatinamente en el mundo un estado de conciencia favorable al mantenimiento de esta Organización y que hará imposible en el futuro el estallido de nuevas guerras.

Yo creo, señor Presidente, que en ésta como en otras cosas el ideal choca con la realidad. El ideal sería que pudiéramos afirmar la paz en el mundo entero, que todos los pueblos estuvieran convencidos de que las guerras son funestas y de que todos los gobernantes de todos los pueblos tuvieran la buena y sana orientación de entenderse, de ponerse de acuerdo, para evitar el a vecinamiento de situaciones conflictivas o de estados de violencia. Eso sería el ideal, y dentro de ese ideal, también ideal sería que cuando se levante una organización de esta naturaleza para que en su seno se discutan todos los problemas y los hombres lleguen a acuerdos fundamentales para salvaguardar la paz del mundo y la armonía de los pueblos alrededor de altas ideas constructivas, que cuando se levante un organismo, éste no costara nada, ni que ningún país tuviera que entregar ninguna cuota, que se sostuviera como el clavel del aire que es una flor que hay en mi tierra y en la Argentina, flor que nace de los troncos de los árboles y a veces entre las piedras, que no necesita ni agua, ni luz del sol, ni necesita de otra cosa que el aire.

Eso, señor Presidente, no es posible. La realidad nos dice a nosotros que si queremos salvar la paz, que si queremos que la paz sea una verdad en el mundo, tenemos que gastar para salvar la paz, que también la paz se salva no solamente por la buena voluntad de los Gobiernos sino por un estado de conciencia vigilante en todos los pueblos que haga imposible el estallido de las guerras, y la creación de esos estados de conciencia propicios al estallido de movimientos de violencia.

Debemos, pues, comprender esto y ponernos de acuerdo. Creo, por ejemplo, lo he dicho más de una vez en el seno de la Comisión, que entre los defectos de este organismo esté quizás el de una excesiva descentralización de servicios, que hay una gran diversificación de funciones, y que hay excesivo número de secciones. Es verdad, pero acaso nosotros ¿vamos a suprimir eso de la noche a la mañana, sin dar tiempo a que las distintas funciones vayan adaptándose y concentrándose por obra de la experiencia, por obra del conocimiento por parte de los directores de las respectivas oficinas y por sobre todas las cosas por obra de la capacitación de los funcionarios

en el desempeño de sus respectivas funciones? No. Si nosotros hiciéramos eso haríamos un tremendo mal a la Organización; si nosotros hiciéramos eso seguramente que amputaríamos la Organización en sus organismos fundamentales y eso debe ser algo que nosotros no podemos descartar porque a nosotros lo que nos interesa es—me refiero a los que aquí tomamos asiento y venimos a discutir limpia y claramente los problemas tal como ellos se plantean—lo que a nosotros nos interesa, lo reitero, es salvar esta Organización y prestigiarla cada día más ante el consenso de todos los pueblos de la tierra.

Vamos, pues, a aprobar este presupuesto, sin que por eso creamos que hacemos una obra fundamental; no hacemos nada fundamental; en realidad, yo comparto el criterio del Sr. Stevenson: yo creo que este es un presupuesto bajo y creo que es muy bajo para que de él dependa la paz del mundo, porque si no existiera este presupuesto, si no existiera la Organización, si no tuviéramos que gastar dólares en ella, quizás todos los pueblos tendrían que gastar muchos más dólares y no para salvar la paz sino para hacer la guerra.

Nosotros, señor Presidente, tenemos una fe profunda en las fuerzas morales que rigen la marcha del mundo. Sin ser absolutamente espiritualistas creemos en la fuerza del espíritu, en la fuerza constructiva del pensamiento, y porque estamos en esa tesitura, porque creemos en eso y en las fórmulas del derecho, porque creemos que por encima de la pasión y por encima de la necesidad económica está fundamentalmente, la necesidad de salvar la paz del mundo, de afirmar cada día más en la conciencia de todos los hombres el imperio del principio fundamental de la justicia y de la armonía universales, porque creemos esto, aconsejamos la sanción de este presupuesto con la seguridad de que las naciones todas, las chicas y las grandes, las que están en buena situación y las que están en mala situación, habrán de comprender que por vía de un presupuesto de esta naturaleza nosotros vamos a permitir que esta organización actúe con desenvoltura, con facilidad y sin ahogos económicos, a fin de que pueda cumplir con eficacia la trascendente misión que quienes lo idearon le tienen asignada.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Tiene la palabra el representante de Noruega.

Sr. HAMBRO (Noruega) (*traducido del inglés*): Puedo asegurar al representante del Reino Unido que su Gobierno no es el único que se ha alarmado ante el aumento del presupuesto internacional.

El Gobierno de Noruega ha encargado a mi delegación que busque los medios para realizar economías en las Naciones Unidas, y con frecuencia nos hemos encontrado entre el grupo de esa minoría que acaba de mencionar el representante del Reino Unido. Puedo aceptar muchas de las cosas de que él habló pero, como mi colega de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, no puedo admitir lo que dijo acerca de la celebración del próximo período de sesiones de la Asamblea General en Europa. No voy a repetir ninguno de los argumentos, pero quiero recordar al representante del Reino Unido el hecho de que, quienes determinan la marcha de esta Organización no son los miembros del personal, sino los representantes. Si damos la impresión de ser un circo ambulante, se debe a la actitud de las delegaciones y no al trabajo realizado por el personal.

Puedo asegurar al representante del Reino Unido que si su Gobierno somete en la próxima Asamblea General proposiciones tendientes a reducir el presupuesto, serán cuidadosamente estudiadas y bien recibidas por el mío. Pero, a pesar de esto, tenemos instrucciones, como la delegación de los Estados Unidos de América, de votar a favor del presupuesto en su conjunto, tal como está ahora, y creemos firmemente que no son las asignaciones, de por sí, las que darán a las diversas naciones la impresión de que este presupuesto es muy elevado; es lo que se realice con las sumas aprobadas para el presupuesto. Es el trabajo realizado por el personal y por los órganos principales de las Naciones Unidas lo que determinará la impresión creada en el público sobre este presupuesto.

Permítaseme decir, con toda cordialidad y modestia, que con profunda pena hemos oído decir que la delegación del Reino Unido se abstendrá de votar sobre el presupuesto, y que la delegación de la URSS hará lo mismo. Si todas las delegaciones que no aprueben tal o cual partida del presupuesto se abstuvieran de votar a favor del presupuesto en su conjunto, no contribuirían indudablemente a aumentar la confianza en las Naciones Unidas ni en el mundo en general, ni tampoco fortaleceríamos la posición del Secretario General. La posición de éste sería en verdad muy difícil si muchas delegaciones siguieran el ejemplo de abstenerse.

Espero que no se me interprete mal si me atrevo a decir que no creo que se haya dado un ejemplo digno de imitarse. Supongo que estamos discutiendo la resolución en su conjunto. El portavoz de la delegación de la URSS mencionó algunos puntos referentes al Fondo de Operaciones. Permítaseme agregar que creo que todos sus colegas han apreciado el trabajo realizado en la Quinta Comisión, y que con frecuencia hemos hecho todo lo posible para realizar mayores economías. Sin embargo, como él tendré que hacer algunas observaciones con respecto a un punto de la resolución relativa al Fondo de Operaciones. Trátase del último párrafo concerniente a los 5.000.000 de dólares para el Territorio Libre de Trieste.

Naturalmente, votaremos a favor de la resolución tal como está redactada ahora. Es indudable que el Consejo de Seguridad, después de aprobada su resolución, podría exigir los 5.000.000 de dólares. Pero, si se considera como un precedente, tenemos que hacer toda clase de reservas con respecto a las asignaciones tomadas del Fondo de Operaciones pues lo correcto sería que fuesen incluidas en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. El Fondo de Operaciones está destinado a conceder préstamos a corto plazo que no se prolonguen por más de dos años y, en el presente caso, el texto indica claramente que no se trata de un préstamo ordinario.

Crearíamos algunas dificultades al funcionamiento futuro del Fondo de Operaciones si juzgásemos la resolución que aprobemos hoy aquí como un precedente para autorizar la asignación de grandes sumas del Fondo de Operaciones para territorios o Gobiernos que pudieran ser creados en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad o de la Asamblea General. Nuestra preocupación a este respecto aumenta con la lectura de la cláusula referente a que esté anticipado "será reaprovisionado por los Estados Miembros, con-

forme a una escala especial de cuotas para el funcionamiento del Fondo que la Asamblea General deberá fijar en su próximo período ordinario de sesiones¹.

Debemos reservarnos el derecho a discutir esa escala en la próxima Asamblea General. Pero corremos algún peligro si cualquier órgano de las Naciones Unidas, a fin de obtener la mayoría, una mayoría grande y fuerte, sobre cierta proposición, ofrece a todo Estado que no apruebe esa partida particular del presupuesto la oportunidad de no aportar ninguna contribución a él. Espero y creo que los autores de esta resolución no tienen la intención de instituir semejante práctica en las Naciones Unidas. Sin embargo, lo que han hecho aquí origina grandes dificultades.

En cuestiones financieras y en el momento de votar sobre asignaciones, debemos recordar las palabras de Musset: *Il faut qu'une porte soit ouverte ou fermée*. Aquí no hemos abierto ni cerrado la puerta, y pregunto a todas las delegaciones en qué posición quedaríamos ante el Fondo de Operaciones si tuviéramos que seguir el método utilizado en el caso presente.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Tiene la palabra el representante de China.

Sr. HSIA (China) (*traducido del inglés*): Puesto que la elocuencia no es una de mis características, seré muy breve. Creo que esta Asamblea General como a la opinión de mi delegación referente a la necesidad de efectuar una economía general particularmente con respecto a los gastos extraordinarios de un poco más de 1.000.000 de dólares que va a ocasionar la celebración en Europa del tercer período de sesiones de la Asamblea General.

Como Vd. recordarán, la proposición de celebrar en Europa el próximo período ordinario de sesiones de la Asamblea General recibió, al ser sometida a votación, una gran mayoría pero no una de dos tercios. Por lo tanto, mi delegación podría poner en duda el carácter decisivo de la votación sobre el aspecto financiero, o podría pedir a la Asamblea General que sometiese a votación por separado este punto.

Sin embargo, después de cuidadoso examen, mi delegación ha decidido adoptar una actitud conciliadora y aceptar la opinión de la mayoría de la Asamblea General. En consecuencia, no insistiremos esta noche sobre esta cuestión de procedimiento. Por espíritu de conciliación y cooperación mi delegación votará a favor de la asignación propuesta.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): La Asamblea General se ocupa ahora de tres resoluciones propuestas por la Quinta Comisión, que figuran en el documento A/498. La primera se titula "Resolución por la que se consignan créditos para el ejercicio económico de 1948". En vista de que no hubo unanimidad en la Comisión sobre esta resolución la someteremos a votación.

Por 37 votos contra ninguno, y 10 abstenciones, queda aprobada la resolución.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): La segunda resolución se titula "Gastos imprevistos y extraordinarios", y figura también en el documento A/498.

¹ Véanse las Resoluciones aprobadas por la Asamblea General durante su segundo período de sesiones, resolución 166 (II) C.

Si no hay objeciones a esta resolución, la consideraré aprobada.

La resolución queda aprobada.

La tercera resolución propuesta por la Quinta Comisión se titula "Fondo de Operaciones".

Tiene la palabra, sobre una cuestión de orden, el representante de Colombia.

Sr. DE HOLTE CASTELLO (Colombia) (*hablando desde su puesto*) (*traducido del inglés*): Quisiera que esta resolución fuese sometida a votación párrafo por párrafo.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Se ha presentado una solicitud de someter a votación, párrafo por párrafo, la resolución relativa al Fondo de Operaciones. Por consiguiente, someteremos a votación el párrafo 1 de esta resolución.

El párrafo 1 queda aprobado por unanimidad.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Someteremos ahora a votación el párrafo 2 de esta resolución.

El párrafo 2 queda aprobado por unanimidad.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Someteremos ahora a votación el párrafo 3 de esta resolución.

El párrafo 3 queda aprobado por unanimidad.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Someteremos ahora a votación el párrafo 4 de esta resolución.

Sr. DE HOLTE CASTELLO (Colombia) (*desde su puesto*) (*traducido del inglés*): Pido que el párrafo 4 sea sometido a votación, inciso por inciso, pues mi delegación se abstendrá de votar sobre el último de ellos.

Sr. ANDREWS (Unión Sudafricana) (*hablando desde su puesto*) (*traducido del inglés*): ¿No podríamos votar sobre los incisos a), b), c), d), e) y f) juntos?

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Si el representante de Colombia no se opone, votaremos sobre los incisos a), b), c), d), e) y f) juntos.

Sr. DE HOLTE CASTELLO (Colombia) (*hablando desde su puesto*) (*traducido del inglés*): No veo ningún inconveniente.

Los incisos a), b), c), d), e) y f) quedan aprobados por unanimidad.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Ahora someteremos a votación el inciso g) del párrafo 4.

Sr. MACHADO (Brasil) (*hablando desde su puesto*) (*traducido del inglés*): Pido que el inciso g) sea sometido a votación nominal.

Se procede a votación nominal. El resultado es el siguiente:

Votos a favor: Afganistán, Australia, Bélgica, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Canadá, Costa Rica, Cuba, Checoslovaquia, Dinamarca, República Dominicana, El Salvador, Francia, Guatemala, Honduras, Islandia, México, Nueva Zelanda, Nicaragua, Noruega, Panamá, Polonia, Suecia, Turquía, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela, Yugoslavia.

Votos en contra: Brasil, Colombia, Egipto, Irán, Irak, Líbano, Pakistán, Arabia Saudita, Siria, Yemen.

Abstenciones: Argentina, Bolivia, Chile, China, Ecuador, Etiopía, Grecia, India, Países Bajos, Perú, Unión Sudafricana.

Por 30 votos contra 10, y 11 abstenciones, queda aprobado el inciso g) del párrafo 4 de la tercera resolución, documento A/498.)

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Votemos ahora sobre la tercera resolución, tomada en su

conjunto, tal como figura en el documento A/498 bajo el título de "Fondo de Operaciones".

Por 41 votos contra 1, y 8 abstenciones, queda aprobada la resolución.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Hemos terminado con el orden del día de esta sesión, la próxima sesión se reunirá mañana a las 11 horas.

Se levanta la sesión a las 23.03 horas.

122a. SESION PLENARIA

Celebrada en Flushing Meadow, Nueva York, el viernes 21 de noviembre de 1947, a las 11 horas.

Presidente: Sr. O. ARANHA (Brasil).

112. Informe de la Primera Comisión sobre el informe del Consejo de Seguridad (A/499)

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Tiene la palabra el Relator de la Primera Comisión.

Sr. KAUFFMANN (Dinamarca) (*traducido del inglés*): El informe de la Primera Comisión dice lo siguiente:

"1. La Asamblea General, en su 91a. sesión, celebrada el 23 de septiembre de 1947, decidió remitir a la Primera Comisión el informe del Consejo de Seguridad¹ (A/366) a fin de que lo estudie y presente su informe.

"2. En su 59a. sesión celebrada el 24 de septiembre de 1947, la Primera Comisión decidió aplazar el examen del informe.

"3. En su 116a. sesión celebrada el 19 de noviembre de 1947, la Primera Comisión examinó el informe y aprobó un proyecto de resolución presentado por el representante de Noruega (A/C.1/273).

"4. Por consiguiente, la Primera Comisión recomienda a la Asamblea General se sirva aprobar el proyecto de resolución siguiente:

"La Asamblea General

"Toma nota del informe del Consejo de Seguridad."

El informe y la resolución quedan aprobados.

113. Sugestiones destinadas a los Estados interesados en el Tratado de paz con Italia: informe de la Primera Comisión (A/500)

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Tiene la palabra el Relator de la Primera Comisión.

Sr. KAUFFMANN (Dinamarca) (*traducido del inglés*): El informe de la Primera Comisión dice lo siguiente:

"1. El 23 de septiembre de 1947, la Asamblea General remitió a la Primera Comisión, para que ésta lo examinara y diera su informe al respecto, el tema siguiente: "Sugestiones destinadas a los Estados interesados en el Tratado de paz con Italia" (tema propuesto por la delegación de la Argentina, documento A/379).

¹ Véanse los Documentos Oficiales del segundo período de sesiones de la Asamblea General, Suplemento No. 2.

"2. En la 116a. sesión de la Comisión, celebrada el 19 de noviembre de 1947, el representante de la Argentina retiró la propuesta de su delegación y, por consiguiente, no se discutió el asunto en la Comisión."

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Como no es preciso que la Asamblea General tome ninguna decisión respecto a este informe, nos limitaremos simplemente, por lo tanto, a tomar nota de él.

114. Reglas aplicables a la admisión de nuevos Miembros y protección de los derechos de la Asamblea en lo concerniente a la admisión de nuevos Miembros: informe de la Primera Comisión (A/502)

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Tiene la palabra el Relator de la Primera Comisión.

Sr. KAUFFMANN (Dinamarca) (*traducido del inglés*): El informe de la Primera Comisión dice lo siguiente:

"1. El 23 de septiembre de 1947, la Asamblea General remitió a la Primera Comisión los dos temas siguientes para que se sirviera examinarlos y dar su informe al respecto:

a) Reglas aplicables a la admisión de nuevos Miembros: informe de la Mesa de la Asamblea General (A/384).

b) Protección de los derechos de la Asamblea General en lo concerniente a la admisión de nuevos Miembros (tema propuesto por Australia, documento A/346).

"2. La Primera Comisión examinó estos dos temas conjuntamente en su 116a. sesión, celebrada el 19 de noviembre de 1947.

"3. El representante de Australia retiró el tema propuesto por su delegación para la protección de los derechos de la Asamblea en lo concerniente a la admisión de nuevos Miembros.

"4. El informe de la Mesa de la Asamblea General relativo a las reglas aplicables a la admisión de nuevos Miembros fué objeto de una breve discusión.

"5. En la 116a. sesión, celebrada el 19 de noviembre de 1947, los nuevos artículos cuya inclusión en el reglamento provisional de la Asamblea General recomendaba la mayoría de la Mesa de la Asamblea, fueron puestos a votación, artículo por artículo, sin modificación alguna.